



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 390 Ejemplares
60 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVII

Managua, Viernes 18 de Agosto de 2023

No. 151

SUMARIO

	Pág.		
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	
Licitación Selectiva No. LS-014-08-2023.....	7334	Aviso.....	7343
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN		UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO	
Acuerdo Ministerial No. 104-2023-OSFL.....	7334	Tercera Modificación al PAC 2023.....	7344
Fe de Errata.....	7335	FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL	
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO		Contratación Directa No. BID-FOMAV-01-2023.....	7344
Licitación Selectiva No. MHCP-DAC-LS-018-08-2023.....	7336	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN		Resoluciones.....	7345
Resoluciones de Funcionamiento.....	7336	ESTADOS FINANCIEROS	
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES		Almacenadora LAFISE, S.A.....	7349
Licitación Selectiva No. 129-2023.....	7342	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	
INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA		Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios.....	7355
Licitación Selectiva No. 01-2023.....	7342	SECCIÓN JUDICIAL	
EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA		Edictos.....	7359
Licitación Selectiva No. LS-09-2023-ENATREL.....	7343	UNIVERSIDADES	
		Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León Licitación Selectiva No. UNAN-LEÓN-DAC-LS-21-2023.....	7360
		Títulos Profesionales.....	7360

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Reg. 2023-02444 – M. 36073239 – Valor C\$ 95.00

**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
AVISO DE LICITACIÓN EN LA GACETA, DIARIO
OFICIAL**

La Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República, en cumplimiento con el Artículo 33 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, y el Artículo 98 del Decreto No.75-2010, Reglamento General a la Ley N°737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, invita a los Proveedores del Estado y público en general, a participar en reinicio de la Licitación Selectiva N°LS-014-08-2023, denominado: “**Compra de aceites, lubricantes y aditivos para flota vehicular de Presidencia de la República**”.

El Pliego de Bases y Condiciones, estará disponible a partir del día dieciocho de agosto (18/08/2023) del presente año, en el Portal Único de Contrataciones: www.nicaraguacompra.gob.ni. El Pliego de Bases y Condiciones, podrán adquirirlo a un costo total de C\$300.00 (Trescientos Córdoba Netos), pago no reembolsable, durante el período del día 21 de agosto 2023 hasta un (1) día antes del acto de recepción de las ofertas, el cual se realizará en Caja General de la Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República, ubicada en la siguiente dirección: Avenida de Bolívar a Chávez, costado Sur de la Asamblea Nacional, antiguo edificio del Banco Central de Nicaragua (BCN) en horario de las 9:00 a.m. a 3:00 p.m.; y posterior presentarse con el recibo original en la División de Adquisiciones con la Responsable División de Adquisiciones, Lic. Eva Patricia Mejía Lara.

La oferta deberá redactarse en idioma español, expresando los precios en moneda nacional, **la adjudicación será en moneda córdoba y de forma total o parcial**, a entregarse en Sala de reunión de Secretaría Administrativa – Presidencia de la República, ubicado en avenida de Bolívar a Chávez, costado sur de la Asamblea Nacional, a más tardar a las 09:30 a.m., del **23 de agosto de 2023**. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

Las ofertas serán abiertas a las 09:35 a.m., el **23 agosto de 2023**, en Sala de reunión de Secretaría Administrativa – Presidencia de la República, ubicado en [avenida de Bolívar a Chávez, costado sur de la Asamblea Nacional, en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

La oferta debe incluir una garantía de seriedad de uno por ciento (1%) del valor de la misma. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se

ejecutará la garantía/fianza de seriedad; Art.66 de Ley N°737 y Art.87, literal n) Reglamento General a la Ley N°737.

Ningún Oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere, La Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República podrá notificar a la Dirección General de Contrataciones del Estado, para la aplicación de la Sanción que corresponda, conforme lo preceptuado en la Ley N°737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y en el Decreto N°75-2010 Reglamento General a la Ley N°737.

Las ofertas deberán contener un índice ordenado, con número de folios de los documentos que la integran.

Atentamente, (f) Lic. Eva Patricia Mejía Lara, **Responsable División de Adquisiciones Secretaría Administrativa Presidencia de la República.**

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Reg. 2023-02472 – M. 36437005 – Valor C\$ 285.00

Acuerdo Ministerial No. 104-2023-OSFL

La Suscrita Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, María Amelia Coronel Kinloch, acuerda, aprobar la Cancelación de Personalidad Jurídica de la Universidad Centroamericana (UCA).

Considerando

I

Que el artículo 13 de la Ley N°. 290, “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo” expresa que: “Cada Ministerio en el ámbito de su competencia es el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes”. Por su parte el artículo 27 del Decreto No. 71-98 reformado por el Decreto N°. 25-2006, “Reformas y Adiciones al Decreto N°. 71-98 Reglamento de la Ley N°. 290; Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”, en su parte conducente íntegra y literalmente dice: “**Ministros**. Los Ministros tienen jurisdicción en toda la República, en el ámbito de su competencia. Sus funciones son permanentes y ejercen la autoridad sobre las dependencias, funcionarios y empleados de su cartera...”

II

El Ministerio de Gobernación es la autoridad competente para la autorización, regulación, control, supervisión, sanción y cancelación de personalidad jurídica de Organismos sin Fines de Lucro, de conformidad al artículo 3 de la Ley No. 1115 “Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro”; artículo 7 numeral 7 y artículo 47 de la Ley N°. 1127 “Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física”.

III

La Ley N°. 1114 “Ley de Reforma a la Ley N° 582, Ley

General de Educación y de Reforma y Adición a la Ley N° 89, “Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior”, en el artículo 48 establece que “el Consejo Nacional de Universidades es el órgano del Estado que tiene como finalidad la definición y articulación de políticas y estrategias para el desarrollo de la Educación Superior”.

IV

Que a la Universidad Centroamericana (UCA), le fue otorgada la Personalidad Jurídica sin fines de lucro, mediante Decreto No. 518, publicado en Gaceta Diario Oficial No. 184 del 13/08/1960, e inscrita en el Ministerio de Gobernación el 22/04/1993, bajo el número perpetuo 222, encontrándose la Universidad en incumplimiento de sus obligaciones conforme Ley, al no reportar Estados Financieros periodos fiscales 2020, 2021 y 2022, con desgloses detallados de ingresos y egresos, balanza de comprobación, detalle de donaciones (origen, procedencia y beneficiario) y Junta Directiva vencida desde el 18/03/2022 (no identificando el beneficiario final), violentando lo establecido en el artículo 34 numerales 3, 7, 24, 25, 26, 26.1, 26.3, 27 y artículo 35 numeral 7 de la Ley N° 1115.

V

Que mediante Sentencia emitida por el Juzgado Décimo Distrito de lo Penal de Nicaragua de la Circunscripción de Managua, con fecha 15 de agosto del 2023, expresa en los considerandos que la Universidad Centroamericana (UCA), funcionó como un centro de terrorismo, para elevar los niveles de violencia y destrucción, organizando grupos delincuenciales armados y encapuchados que emplearon métodos terroristas en el país, siendo dirigida la Universidad por grupos de personas que han transgredido el orden constitucional, el orden jurídico y el ordenamiento que rige a las Instituciones de Educación Superior, al violentar la paz, la soberanía, independencia y autodeterminación, siendo esto causal para la cancelación de personalidad jurídica conforme lo establecido en el artículo 47 numerales 2 y 3 de la Ley No. 1115 y su Reforma.

VI

El Consejo Nacional de Universidades (CNU), rector del subsistema de Educación Superior, en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 1114 “Ley de Reforma a la Ley N° 582, Ley General de Educación y de Reforma y Adición a la Ley N° 89, “Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior”, acordó en sesión Ordinaria No. 23-2023, del 17 de agosto del 2023, Cancelar la autorización de funcionamiento de la Universidad Centroamericana (UCA).

VII

De acuerdo a Dictamen Legal emitido por la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación, la Universidad Centroamericana (UCA), al no reportar sus estados financieros periodos fiscales 2020, 2021 y 2022, y su Junta Directiva, obstaculiza el control y vigilancia de esa Dirección, no promoviendo políticas de transparencia en la administración y manejo de la Universidad, desconociendo el ente regulador las actividades que realizan, la ejecución de sus proyectos y si estos son acorde a sus objetivos y fines, por los cuales se les otorgó la Personalidad Jurídica y quienes dirigen y administran la Universidad.

POR TANTO

En uso de las facultades conferidas en la Ley N°. 290 “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”, su Reglamento, Ley N°. 1114 “Ley de Reforma a la Ley N° 582, Ley General de Educación y de Reforma y Adición a la Ley N° 89, “Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior”, la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro, su Reglamento y la Ley N°. 1127 “Ley de Reformas y Adiciones a la Ley No. 1115 y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física”, la suscrita Ministra;

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la cancelación de Personalidad Jurídica de la Universidad Centroamericana (UCA), conforme Sentencia emitida por el Juzgado Décimo Distrito de lo Penal de Nicaragua de la Circunscripción de Managua, con fecha 15 de agosto del 2023; en cumplimiento a la Sesión Ordinaria No. 23-2023 del 17 de agosto del 2023, emitida por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) y por obstaculizar el control y vigilancia de la Dirección General de Registro y Control de OSFL, al no reportar sus Estados financieros periodos fiscales 2020, 2021, 2022 y encontrarse su Junta Directiva vencida desde el 18/03/2022.

SEGUNDO: Los directivos de UCA deberán entregar de forma expedita y ordenada a la Dirección de Cumplimiento del Consejo Nacional de Universidades (CNU), la información de estudiantes, docentes, carreras, planes de estudio, bases de datos de matrícula y calificaciones (Registro Académico).

TERCERO: El Consejo Nacional de Universidades (CNU), para garantizar la continuidad educativa de los estudiantes de grado y de posgrado, aprobó la creación de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro.

CUARTO: Lo referido al destino de los bienes muebles e inmuebles de conformidad a lo establecido en el artículo 47 párrafo 2 del Reglamento de la Ley 1115, corresponderá a la Procuraduría General de la República realizar el traspaso de estos a nombre del Estado de Nicaragua. El presente Acuerdo surte efecto a partir de su emisión. **Publíquese.**

Dado en la ciudad de Managua, a las tres de la tarde del día diecisiete de agosto del año dos mil veintitrés. (f) **María Amelia Coronel Kinloch. Ministra de Gobernación.**

Reg. 2023-02470 – M. 402313 – Valor CS 95.00

FE DE ERRATA, sea rectificada la Resolución de nacionalidad No. 3380, correspondiente al ciudadano **BENJAMIN DANIEL NORTON**, originario de los Estados Unidos Americanos, misma que fue publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 147, de fecha 14 de agosto del 2023.

Para efectos de rectificación en Resolución de Nacionalización y a solicitud del ciudadano Benjamín Daniel Norton, se requiere modificar en la resolución ya citada el estado civil de: soltero sustituyéndolo por: casado.

Siendo lo correcto: casado.

**MINISTERIO DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO**

Reg. 2023-02453 – M. 36150853 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES**

AVISO DE LICITACIÓN

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), en cumplimiento al art. 33, de la Ley No 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y arts. 98 y 99 de su “Reglamento General” invita a todas las empresas y/o personas naturales inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, a participar en la Licitación Selectiva abajo detallada:

Número del Proceso	LICITACIÓN SELECTIVA No. MHCP-DAC-LS-018-08-2023
Objeto de la Contratación	Adquisición de Equipos rodante para fortalecimiento del parque vehicular de los Edificios Armando Joya y Función Pública del MHCP
Municipio	Managua
Dirección para obtener el PBC	División de Adquisiciones y Contrataciones, ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, que sita de donde fueron las Delicias del Volga 2 cuadras al este.
Valor del Documento	C\$ 100.00 (Cien Córdobas Netos)
Lugar y fecha para la recepción y Apertura de Ofertas	Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones y Contrataciones ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, el día 30 de agosto del año 2023, a las 10:00 a.m., y a las 10:30 a.m. del mismo día se desarrollará la sesión del Comité de Evaluación para la Apertura de Ofertas.

Este proceso será financiado con fondos provenientes del Presupuesto General de la República del presente año.

El Pliego de Bases y Condiciones (PBC), será ingresado en el SIGAF, publicado en el SISCAE y estará disponible a partir del 18 de agosto del año 2023 en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni

Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, a partir del día 18/08/2023 al 29/08/2023, en horario de 8:00 a.m. a 04:00 p.m., en las oficinas de Caja de Tesorería de la División General Administrativa Financiera (DGAF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, que sita de donde fueron las Delicias del Volga 2 cuadras al este, previo pago en efectivo no reembolsable.

Managua, 15 de agosto del año 2023. (f) Msc. Rosa Ramona Sánchez Gaitán, Directora de Adquisiciones y Contrataciones MHCP.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2023-02253 – M. 34173845 – Valor C\$ 380.00

**RESOLUCIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE
FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO
PRIVADO: “COLEGIO FLOR DE MARÍA RIZO LOPEZ”
EN LOS NIVELES EDUCATIVOS DE: EDUCACIÓN
INICIAL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN
SECUNDARIA EN MODALIDAD REGULAR DEL
MUNICIPIO DE JINOTEGA, DEPARTAMENTO DE
JINOTEGA.**

N° 006-1707-2023

El Suscrito Delegado Departamental del Ministerio del Poder Ciudadano para la Educación de Jinotega, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la ley (290), Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, fechado el 1 de junio de 1998 y Publicada en la Gaceta N° 102 del 3 de junio 1998; Ley 114, Ley de Carrera Docente y su Reglamento; Reglamento General de Primaria y Secundaria Publicada el 1 de diciembre de 1998; el Acuerdo Ministerial N° 14 del 9 de marzo de 1992; el Acuerdo Ministerial N° 034-98 del 21 de octubre de 1998 y el Manual de Normas y Procedimientos Registro y Control Municipal de Educación.

CONSIDERANDO

I

Que el Señor: **CIPRIANO IVÁN RIZO LÓPEZ**, identificada con cédula de identidad **241-270248-0001D** en Representación de la Sociedad “**AGROPECUARIA EL TRIUNFO, SOCIEDAD ANÓNIMA**” a través de la Señora: **GLADIS DE JESÚS BLANDÓN LÓPEZ**, con cédula de identidad número: **241-031144-0001G** en calidad de representante del **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO: “COLEGIO FLOR DE MARÍA RIZO LOPEZ”** ubicado en la siguiente dirección: **KM 28 carretera a Pantasma, Comunidad San Esteban II del Municipio de Jinotega, Departamento de Jinotega**; solicitó ante el Ministerio de Educación actualización de resolución número **02-2012**, emitida el **01 de agosto del 2012** en las modalidades de: **PREESCOLAR, PRIMARIA REGULAR Y EDUCACIÓN SECUNDARIA REGULAR.**

II

Que esta Delegación Departamental del MINED, para emitir autorización de resolución de funcionamiento llevó a efecto inspección técnica, así mismo ha revisado documentos existentes en las oficinas de Estadísticas, Contabilidad, Registro y Control de Documentos, constatando que el centro reúne los requisitos para funcionar en los Niveles de Educativos de **EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA MODALIDAD REGULAR**, cumpliendo así con los requisitos para su funcionamiento anual.

III

Que el peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente y su Reglamento, todas las Leyes que regulan la Educación y demás leyes conexas, así como las normas y disposiciones que emite este Ministerio.

**POR TANTO
RESUELVE:**

PRIMERO: Actualizar el funcionamiento al **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO “COLEGIO FLOR DE MARÍA RIZO LOPEZ”** en los Niveles Educativos de **EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA MODALIDAD REGULAR.**

SEGUNDO: **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO “COLEGIO FLOR DE MARÍA RIZO LOPEZ”**, queda sujeto a la Ley de Carrera Docente y su Reglamento y demás Disposiciones que regulan la Educación, así como a la Supervisión de éste de parte del MINED; presentar al MINED, en tiempo y forma, el reporte de estadísticas del centro (Matrícula Inicial, Rendimiento Académico, Permanencia y Promoción); facilitar toda la información que sea requerida, referida a la organización de la fuerza laboral; también, entregar la planificación mensual del centro, el cumplimiento de asistencia a reuniones y cronogramas de asesorías a los docentes, con los informes técnicos correspondientes; el pago de funcionamiento anual, y reportar las firmas y sellos del o de la directora y secretario(a) docente.

TERCERO: Cuando el **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO “COLEGIO FLOR DE MARÍA RIZO LOPEZ”**, decida realizar el cierre total o temporal del mismo, deberá comunicarlo a la comunidad educativa y a esta Delegación Departamental seis meses antes de la fecha de cierre, y pasará toda la documentación a la Delegación Departamental o Municipal correspondiente, según normativas para la apertura y funcionamiento de centros educativos privados y subvencionados, en su Título II Capítulo I Artículo 50, además deberá entregar a la Delegación Departamental los libros de Matrículas, calificaciones, reparaciones, promociones, y libros de visitas de personas importantes.

CUARTO: El **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO “COLEGIO FLOR DE MARÍA RIZO LOPEZ”**, queda sujeto a la Disposición del Decreto N° 77 del 18 de septiembre de 1979, emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua que en uso de sus facultades establece el uniforme escolar único para todas y todos los estudiantes de las instituciones educativas del país, públicas o privadas; a) Para los varones: pantalón largo azul oscuro camisa manga corta de color blanco y zapatos de color negro y b) Para las mujeres: falda o pantalón azul oscuro, blusa manga corta color blanco y zapatos negro. Cada centro Educativo establecerá su distintivo (insignia) que se colocará en la camisa o blusa. Se prohíbe cualquier otro tipo de aditamento o distintivo en el uniforme escolar.

QUINTO: Para que el **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO “COLEGIO FLOR DE MARÍA RIZO LOPEZ”**, siga gozando del derecho de funcionamiento para el año lectivo siguiente, deberá concluir al menos con veinticinco

estudiantes por año; en caso contrario, se anulará esta Resolución que autoriza su funcionamiento.

SEXTO: En caso que el **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO “COLEGIO FLOR DE MARÍA RIZO LOPEZ”**, sea trasladado a otra ubicación dentro del Municipio, deberá notificarlo a esta Delegación con un mínimo de seis meses antes de iniciar el nuevo curso escolar, estará sujeto a nueva inspección y deberá tramitar nuevamente su autorización de funcionamiento. En caso de desacato a lo expresado, se anulará el derecho de funcionar.

SÉPTIMO: Esta Resolución entra en vigencia a partir de la fecha, debiendo el **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO “COLEGIO FLOR DE MARÍA RIZO LOPEZ”**, garantizar su publicación en La Gaceta, Diario oficial, en un término de quince días a partir de la fecha de emisión de la misma.

OCTAVO: Cópiese, comuníquese y archívese.

Dado en la ciudad de Jinotega, a los 17 días del mes de Julio del año dos mil veintitrés. (f) Msc: Jaime Javier Zeledón Chavarría, Delegado del Poder Ciudadano para la Educación en el Departamento de Jinotega.

Reg. 2023-02263 – M. 34207825 – Valor C\$ 475.00

ACTUALIZACIÓN DE RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO PRIVADO: “CENTRO EDUCATIVO MÁS VIDA” EN EL NIVEL EDUCATIVO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA MODALIDAD REGULAR, DEL MUNICIPIO DE ESTELÍ, DEPARTAMENTO DE ESTELÍ.

N° 05-2023

La suscrita Delegada Departamental del Ministerio del Poder Ciudadano para la Educación de Estelí, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley (290), Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, fechado el 01 de junio de 1998 y Publicada en la Gaceta N° 102 del 03 de junio 1998; Ley 114, Ley de Carrera Docente y su Reglamento; Reglamento General de Primaria y Secundaria, Publicada el 01 de diciembre de 1998; el Acuerdo Ministerial N° 14 del 09 de marzo de 1992; el Acuerdo Ministerial N° 034-98 del 21 de octubre de 1998 y el Manual de Normas y Procedimientos Registro y Control Municipal de Educación.

CONSIDERANDO

I

Que la Máster: **JUANA ISABEL OLIVAS BALVERDE**, identificada con Cédula de Identidad Nicaragüense número 161-090681-0007B, en representación de la entidad nacional denominada: **“COOPERATIVA PARA LA EDUCACIÓN, R.L. (COPAED, R.L.)”** y como Representante Legal del Centro Educativo Privado: **“CENTRO EDUCATIVO MÁS VIDA”**, ubicado: Barrio René Barrantes del Restaurante Vuela Vuela una cuadra al este y media cuadra al norte en el Municipio de **ESTELÍ**, Departamento de **ESTELÍ**, solicitó **ACTUALIZACIÓN DE RESOLUCIÓN DE**

AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO en el nivel educativo de **EDUCACIÓN PRIMARIA** en la modalidad **REGULAR**, según Constancia con fecha del veinticuatro de febrero del año 2012.

II

Que la Delegación Departamental del MINED, para emitir actualización de resolución de funcionamiento, llevó a efecto inspección técnica, así mismo ha revisado documentos existentes en las oficinas de Estadísticas, Contabilidad, Registro y Control de Documentos, constatando que el centro reúne los requisitos para funcionar en el nivel educativo de **EDUCACIÓN PRIMARIA** en la modalidad de **REGULAR** cumpliendo así con los requisitos para su funcionamiento anual.

III

Que el Peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente y su Reglamento, todas las Leyes que regulan la Educación y demás leyes conexas, así como las normas y disposiciones que emite este Ministerio.

POR TANTO RESUELVE:

PRIMERO: ACTUALIZAR EL FUNCIONAMIENTO CON RESOLUCIÓN N° 05-2023 al Centro Educativo Privado: "**CENTRO EDUCATIVO MÁS VIDA**", autorizado para funcionar en el nivel educativo de **EDUCACIÓN PRIMARIA** en la modalidad **REGULAR**, ubicado: Barrio René Barrantes del Restaurante Vuela Vuela una cuadra al este y media cuadra al norte en el Municipio de **ESTELÍ**, Departamento de **ESTELÍ**.

SEGUNDO: El Centro Educativo Privado: "**CENTRO EDUCATIVO MÁS VIDA**", queda sujeto a la Ley de Carrera Docente, su Reglamento y demás Disposiciones que regulan la Educación, así como al acompañamiento de parte del MINED; presentar al MINED, en tiempo y forma, el reporte de estadísticas del centro (Matrícula Inicial, Rendimiento Académico, Permanencia y Promoción); facilitar toda la información que sea requerida, referida a la organización de la fuerza laboral; también, entregar la planificación mensual del centro, el cumplimiento de asistencia a reuniones y cronogramas de asesorías a los docentes, con los informes técnicos correspondientes; el pago de funcionamiento anual, y reportar las firmas y sellos del o de la Directora y Secretario(a) Docente.

TERCERO: Cuando el Centro Educativo Privado: "**CENTRO EDUCATIVO MÁS VIDA**", decida realizar el cierre total o temporal del mismo, deberá comunicarlo a la comunidad educativa y a esta Delegación Departamental seis meses antes de la fecha de cierre, y pasará toda la documentación a la Delegación Departamental o Municipal correspondiente, según normativas para la apertura y funcionamiento de centros educativos privados y subvencionados, en su Título II Capítulo I Artículo 50, además deberá entregar a la Delegación Departamental o Municipal, libros de Matrículas, calificaciones, reparaciones, promociones y libros de visitas de personas importantes.

CUARTO: El Centro Educativo Privado: "**CENTRO EDUCATIVO MÁS VIDA**", queda sujeto a la Disposición del Decreto N° 77 del 18 de septiembre de 1979, emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua que en uso de sus facultades establece el uniforme escolar único para todas y todos los estudiantes de las instituciones educativas del país, públicas o privadas; a) Para los varones: pantalón largo azul oscuro camisa manga corta de color blanco y zapatos de color negro y b) Para las mujeres: falda o pantalón azul oscuro, blusa manga corta color blanco y zapatos negro. Cada Centro Educativo establecerá su distintivo (insignia) que se colocará en la camisa o blusa. Se prohíbe cualquier otro tipo de aditamento o distintivo en el uniforme escolar.

QUINTO: Para que el Centro Educativo Privado: "**CENTRO EDUCATIVO MÁS VIDA**", siga gozando del derecho de funcionamiento para el año lectivo siguiente, deberá concluir al menos con veinticinco estudiantes por año; en caso contrario, se anulará esta Resolución que autoriza su funcionamiento.

SEXTO: Cuando el Centro Educativo Privado: "**CENTRO EDUCATIVO MÁS VIDA**", sea trasladado a otra ubicación dentro del Municipio, deberá notificarlo a esta Delegación con un mínimo de seis meses antes de iniciar el nuevo curso escolar, estará sujeto a nueva inspección y deberá tramitar nuevamente su autorización de funcionamiento. En caso de desacato a lo expresado, se anulará el derecho de funcionar.

SÉPTIMO: Esta Resolución entra en vigencia a partir de la fecha, debiendo el Centro Educativo Privado: "**CENTRO EDUCATIVO MÁS VIDA**", garantizar su publicación en La Gaceta, Diario Oficial, en un término de quince días a partir de la fecha de emisión de la misma.

OCTAVO: Cópiese, comuníquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Estelí, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) **María del Socorro Torres Olivas, Delegada del Poder Ciudadano para la Educación en el Departamento de Estelí.**

Reg. 2023-02264 – M. 34207760 – Valor C\$ 475.00

ACTUALIZACIÓN DE RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO PRIVADO: "PREESCOLAR MÁS VIDA" EN EL NIVEL EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA MODALIDAD REGULAR, DEL MUNICIPIO DE ESTELÍ, DEPARTAMENTO DE ESTELÍ.

N° 06 2023

La suscrita Delegada Departamental del Ministerio del Poder Ciudadano para la Educación de Estelí, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley (290), Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, fechado el 01 de junio de 1998 y Publicada en la Gaceta N° 102 del 03 de junio 1998; Ley 114, Ley de Carrera Docente y su Reglamento; Reglamento General de Primaria y Secundaria, Publicada el 01 de diciembre de 1998;

el Acuerdo Ministerial N° 14 del 09 de marzo de 1992; el Acuerdo Ministerial N° 034-98 del 21 de octubre de 1998 y el Manual de Normas y Procedimientos Registro y Control Municipal de Educación.

C O N S I D E R A N D O

I

Que la Máster: **JUANA ISABEL OLIVAS BALVERDE**, identificada con Cédula de Identidad Nicaragüense número 161-090681-0007B, en representación de la entidad nacional denominada: **“COOPERATIVA PARA LA EDUCACIÓN, R.L. (COPAED, R.L.)”** y como Representante Legal del Centro Educativo Privado: **“PREESCOLAR MÁS VIDA”**, ubicado: Barrio Juno Rodríguez de ENABAS una cuadra al oeste, cuadra y media al sur en el Municipio de ESTELÍ, Departamento de ESTELÍ, solicitó **ACTUALIZACIÓN DE RESOLUCIÓN DE AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO** en el nivel educativo de **EDUCACIÓN INICIAL** en la modalidad **REGULAR**, según Constancia con fecha del veinticuatro de febrero del año 2012.

II

Que la Delegación Departamental del MINED, para emitir actualización de resolución de funcionamiento, llevó a efecto inspección técnica, así mismo ha revisado documentos existentes en las oficinas de Estadísticas, Contabilidad, Registro y Control de Documentos, constatando que el centro reúne los requisitos para funcionar en el nivel educativo de **EDUCACIÓN INICIAL** en la modalidad de **REGULAR** cumpliendo así con los requisitos para su funcionamiento anual.

III

Que el Peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente y su Reglamento, todas las Leyes que regulan la Educación y demás leyes conexas, así como las normas y disposiciones que emite este Ministerio.

P O R T A N T O R E S U E L V E :

PRIMERO: ACTUALIZAR EL FUNCIONAMIENTO CON RESOLUCIÓN N° 06-2023 al Centro Educativo Privado: **“PREESCOLAR MÁS VIDA”**, autorizado para funcionar en el nivel educativo de **EDUCACIÓN INICIAL** en la modalidad **REGULAR**, ubicado: Barrio Juno Rodríguez de ENABAS una cuadra al oeste, cuadra y media al sur en el Municipio de ESTELÍ, Departamento de ESTELÍ.

SEGUNDO: El Centro Educativo Privado: **“PREESCOLAR MÁS VIDA”**, queda sujeto a la Ley de Carrera Docente, su Reglamento y demás Disposiciones que regulan la Educación, así como al acompañamiento de parte del MINED; presentar al MINED, en tiempo y forma, el reporte de estadísticas del centro (Matrícula Inicial, Rendimiento Académico, Permanencia y Promoción); facilitar toda la información que sea requerida, referida a la organización de la fuerza laboral; también, entregar la planificación mensual del centro, el cumplimiento de asistencia a reuniones y cronogramas de asesorías a los docentes, con los informes técnicos correspondientes; el pago de funcionamiento

anual, y reportar las firmas y sellos del o de la Directora y Secretario(a) Docente.

TERCERO: Cuando el Centro Educativo Privado: **“PREESCOLAR MÁS VIDA”**, decida realizar el cierre total o temporal del mismo, deberá comunicarlo a la comunidad educativa y a esta Delegación Departamental seis meses antes de la fecha de cierre, y pasará toda la documentación a la Delegación Departamental o Municipal correspondiente, según normativas para la apertura y funcionamiento de centros educativos privados y subvencionados, en su Título II Capítulo I Artículo 50, además deberá entregar a la Delegación Departamental o Municipal, libros de Matrículas, calificaciones, reparaciones, promociones y libros de visitas de personas importantes.

CUARTO: El Centro Educativo Privado: **“PREESCOLAR MÁS VIDA”**, queda sujeto a la Disposición del Decreto N° 77 del 18 de septiembre de 1979, emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua que en uso de sus facultades establece el uniforme escolar único para todas y todos los estudiantes de las instituciones educativas del país, públicas o privadas; a) Para los varones: pantalón largo azul oscuro camisa manga corta de color blanco y zapatos de color negro y b) Para las mujeres: falda o pantalón azul oscuro, blusa manga corta color blanco y zapatos negro. Cada Centro Educativo establecerá su distintivo (insignia) que se colocará en la camisa o blusa. Se prohíbe cualquier otro tipo de aditamento o distintivo en el uniforme escolar.

QUINTO: Para que el Centro Educativo Privado: **“PREESCOLAR MÁS VIDA”**, siga gozando del derecho de funcionamiento para el año lectivo siguiente, deberá concluir al menos con veinticinco estudiantes por año; en caso contrario, se anulará esta Resolución que autoriza su funcionamiento.

SEXTO: Cuando el Centro Educativo Privado: **“PREESCOLAR MÁS VIDA”**, sea trasladado a otra ubicación dentro del Municipio, deberá notificarlo a esta Delegación con un mínimo de seis meses antes de iniciar el nuevo curso escolar, estará sujeto a nueva inspección y deberá tramitar nuevamente su autorización de funcionamiento. En caso de desacato a lo expresado, se anulará el derecho de funcionar.

SÉPTIMO: Esta Resolución entra en vigencia a partir de la fecha, debiendo el Centro Educativo Privado: **“PREESCOLAR MÁS VIDA”**, garantizar su publicación en La Gaceta, Diario Oficial, en un término de quince días a partir de la fecha de emisión de la misma.

OCTAVO: Cópiese, comuníquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Estelí, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) **María del Socorro Torres Olivas**, Delegada del Poder Ciudadano para la Educación en el Departamento de Estelí.

Reg. 2023-02265 – M. 34245707 – Valor C\$ 380.00

RESOLUCIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO PRIVADO: "COLEGIO PASO A PASO" EN LOS NIVELES EDUCATIVOS DE: EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA EN MODALIDAD REGULAR DEL MUNICIPIO DE JINOTEGA, DEPARTAMENTO DE JINOTEGA.

N° 005-1707-2023

El Suscrito Delegado Departamental del Ministerio del Poder Ciudadano para la Educación de Jinotega, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la ley (290), Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, fechado el 1 de junio de 1998 y Publicada en la Gaceta N° 102 del 3 de junio 1998; Ley 114, Ley de Carrera Docente y su Reglamento; Reglamento General de Primaria y Secundaria Publicada el 1 de diciembre de 1998; el Acuerdo Ministerial N° 14 del 9 de marzo de 1992; el Acuerdo Ministerial N° 034-98 del 21 de octubre de 1998 y el Manual de Normas y Procedimientos Registro y Control Municipal de Educación.

CONSIDERANDO

I

Que la Señora: **LEA VALESKA ZELEDÓN GARCÍA**, identificada con cédula de Identidad 243-020383-0000Y en calidad de representante legal del **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "COLEGIO PASO A PASO"** ubicado en la siguiente dirección: **Barrio 19 de Julio de los semáforos Yucapuca, 175 varas al oeste, Municipio de El Jinotega, Departamento de Jinotega**; solicitó ante el Ministerio de Educación actualización de resolución número **001-20-052015, emitida el 20 de mayo del 2015** en los Nivel Educativos de **EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA MODALIDAD REGULAR**.

II

Que esta Delegación Departamental del MINED, para emitir autorización de resolución de funcionamiento llevó a efecto inspección técnica, así mismo ha revisado documentos existentes en las oficinas de Estadísticas, Contabilidad, Registro y Control de Documentos, constatando que el centro reúne los requisitos para funcionar en los Niveles de Educativos de **EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA MODALIDAD REGULAR**, cumpliendo así con los requisitos para su funcionamiento anual.

III

Que el peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente y su Reglamento, todas las Leyes que regulan la Educación y demás leyes conexas, así como las normas y disposiciones que emite este Ministerio.

**POR TANTO
RESUELVE:**

PRIMERO: Actualizar el funcionamiento al **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "COLEGIO PASO A PASO"** en los Niveles Educativos de **EDUCACIÓN INICIAL,**

EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA MODALIDAD REGULAR.

SEGUNDO: **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "COLEGIO PASO A PASO"**, queda sujeto a la Ley de Carrera Docente y su Reglamento y demás Disposiciones que regulan la Educación, así como a la Supervisión de éste de parte del MINED; presentar al MINED, en tiempo y forma, el reporte de estadísticas del centro (Matrícula Inicial, Rendimiento Académico, Permanencia y Promoción); facilitar toda la información que sea requerida, referida a la organización de la fuerza laboral; también, entregar la planificación mensual del centro, el cumplimiento de asistencia a reuniones y cronogramas de asesorías a los docentes, con los informes técnicos Correspondientes; el pago de funcionamiento anual, y reportar las firmas y sellos del o de la directora y secretario(a) docente.

TERCERO: Cuando el **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "COLEGIO PASO A PASO"**, decida realizar el cierre total o temporal del mismo, deberá comunicarlo a la comunidad educativa y a esta Delegación Departamental seis meses antes de la fecha de cierre, y pasará toda la documentación a la Delegación Departamental o Municipal correspondiente, según normativas para la apertura y funcionamiento de centros educativos privados y subvencionados, en su Título II Capítulo I Artículo 50, además deberá entregar a la Delegación Departamental los libros de Matrículas, calificaciones, reparaciones, promociones, y libros de visitas de personas importantes.

CUARTO: El **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "COLEGIO PASO A PASO"**, queda sujeto a la Disposición del Decreto N° 77 del 18 de septiembre de 1979, emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua que en uso de sus facultades establece el uniforme escolar único para todas y todos los estudiantes de las instituciones educativas del país, públicas o privadas; a) Para los varones: pantalón largo azul oscuro camisa manga corta de color blanco y zapatos de color negro y b) Para las mujeres: falda o pantalón azul oscuro, blusa manga corta color blanco y zapatos negro. Cada centro Educativo establecerá su distintivo (insignia) que se colocará en la camisa o blusa. Se prohíbe cualquier otro tipo de aditamento o distintivo en el uniforme escolar.

QUINTO: Para que el **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "COLEGIO PASO A PASO"**, siga gozando del derecho de funcionamiento para el año lectivo siguiente, deberá concluir al menos con veinticinco estudiantes por año; en caso contrario, se anulará esta Resolución que autoriza su funcionamiento.

SEXTO: En caso que el **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "COLEGIO PASO A PASO"**, sea trasladado a otra ubicación dentro del Municipio, deberá notificarlo a esta Delegación con un mínimo de seis meses antes de iniciar el nuevo curso escolar, estará sujeto a nueva inspección y deberá tramitar nuevamente su autorización de funcionamiento. En caso de desacato a lo expresado, se anulará el derecho de funcionar.

SÉPTIMO: Esta Resolución entra en vigencia a partir de la fecha, debiendo el **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO**

“COLEGIO PASO A PASO”, garantizar su publicación en La Gaceta, Diario oficial, en un término de quince días a partir de la fecha de emisión de la misma.

OCTAVO: Cópiese, comuníquese y archívese.

Dado en la ciudad de Jinotega, a los 17 días del mes de Julio del año dos mil veintitrés. (f) **Msc: Jaime Javier Zeledón Chavarría, Delegado del Poder Ciudadano para la Educación en el Departamento de Jinotega.**

Reg. 2023-02269 – M. 34287459 – Valor C\$ 475.00

ACTUALIZACIÓN DE RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO POR CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL Y CAMBIO DE NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO PRIVADO: “COLEGIO PRIVADO ADVENTISTA MARANATHA” POR “INSTITUTO PRIVADO ADVENTISTA MARANATHA (IPAME)” EN EL NIVEL EDUCATIVO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA MODALIDAD REGULAR, DEL MUNICIPIO DE ESTELÍ, DEPARTAMENTO DE ESTELÍ.

Nº 10-2023

La suscrita Delegada Departamental del Ministerio del Poder Ciudadano para la Educación de Estelí, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley (290), Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, fechado el 01 de junio de 1998 y Publicada en la Gaceta Nº 102 del 03 de junio 1998; Ley 114, Ley de Carrera Docente y su Reglamento; Reglamento General de Primaria y Secundaria, Publicada el 01 de diciembre de 1998; el Acuerdo Ministerial Nº 14 del 09 de marzo de 1992; el Acuerdo Ministerial Nº 034-98 del 21 de octubre de 1998 y el Manual de Normas y Procedimientos Registro y Control Municipal de Educación.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado: **FELIPE DE JESÚS CORDERO RUGAMA**, identificado con Cédula de Identidad Nicaragüense número 441-050261-0008V, en representación de la entidad nacional denominada: “**ASOCIACIÓN CRISTIANA MISIÓN NOR-OCCIDENTAL ADVENTISTA DEL 7MO. DÍA DE NICARAGUA (AMINOROC)**” y como Representante Legal del Centro Educativo Privado: “**INSTITUTO PRIVADO ADVENTISTA MARANATHA (IPAME)**”, ubicado: Gasolinera PETRONIC SUR una cuadra al sur, cuadra y media al este en el Municipio de ESTELÍ, Departamento de ESTELÍ, solicitó **ACTUALIZACIÓN DE RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO** en el nivel educativo de **EDUCACIÓN SECUNDARIA** en la modalidad **REGULAR**, según Resolución: Nº 23-2019 con fecha del dos de octubre del año 2019.

II

Que la Delegación Departamental del MINED, para emitir actualización de resolución de funcionamiento, llevó a efecto inspección técnica, así mismo ha revisado documentos existentes en las oficinas de Estadísticas, Contabilidad,

Registro y Control de Documentos, constatando que el centro reúne los requisitos para funcionar en el nivel educativo de **EDUCACIÓN SECUNDARIA** en la modalidad de **REGULAR** cumpliendo así con los requisitos para su funcionamiento anual.

III

Que el Peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente y su Reglamento, todas las Leyes que regulan la Educación y demás leyes conexas, así como las normas y disposiciones que emite este Ministerio.

POR TANTO RESUELVE:

PRIMERO: ACTUALIZAR EL FUNCIONAMIENTO CON RESOLUCIÓN Nº 10-2023 al Centro Educativo Privado: “**INSTITUTO PRIVADO ADVENTISTA MARANATHA (IPAME)**”, autorizado para funcionar en el nivel educativo de **EDUCACIÓN SECUNDARIA** en la modalidad **REGULAR**, ubicado: Gasolinera PETRONIC SUR una cuadra al sur, cuadra y media al este en el Municipio de ESTELÍ, Departamento de ESTELÍ.

SEGUNDO: El Centro Educativo Privado: “**INSTITUTO PRIVADO ADVENTISTA MARANATHA (IPAME)**”, queda sujeto a la Ley de Carrera Docente, su Reglamento y demás Disposiciones que regulan la Educación, así como al acompañamiento de parte del MINED; presentar al MINED, en tiempo y forma, el reporte de estadísticas del centro (Matrícula Inicial, Rendimiento Académico, Permanencia y Promoción); facilitar toda la información que sea requerida, referida a la organización de la fuerza laboral; también, entregar la planificación mensual del centro, el cumplimiento de asistencia a reuniones y cronogramas de asesorías a los docentes, con los informes técnicos correspondientes; el pago de funcionamiento anual, y reportar las firmas y sellos del o de la Directora y Secretario(a) Docente.

TERCERO: Cuando el Centro Educativo Privado: “**INSTITUTO PRIVADO ADVENTISTA MARANATHA (IPAME)**”, decida realizar el cierre total o temporal del mismo, deberá comunicarlo a la comunidad educativa y a esta Delegación Departamental seis meses antes de la fecha de cierre, y pasará toda la documentación a la Delegación Departamental o Municipal correspondiente, según normativas para la apertura y funcionamiento de centros educativos privados y subvencionados, en su Título II Capítulo I Artículo 50, además deberá entregar a la Delegación Departamental o Municipal, libros de Matrículas, calificaciones, reparaciones, promociones y libros de visitas de personas importantes.

CUARTO: El Centro Educativo Privado: “**INSTITUTO PRIVADO ADVENTISTA MARANATHA (IPAME)**”, queda sujeto a la Disposición del Decreto Nº 77 del 18 de septiembre de 1979, emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua que en uso de sus facultades establece el uniforme escolar único para todas y todos los estudiantes de las instituciones educativas del país, públicas o privadas; a) Para los varones: pantalón largo azul oscuro camisa manga corta de color

blanco y zapatos de color negro y b) Para las mujeres: falda o pantalón azul oscuro, blusa manga corta color blanco y zapatos negro. Cada Centro Educativo establecerá su distintivo (insignia) que se colocará en la camisa o blusa. Se prohíbe cualquier otro tipo de aditamento o distintivo en el uniforme escolar.

QUINTO: Para que el Centro Educativo Privado: “**INSTITUTO PRIVADO ADVENTISTA MARANATHA (IPAME)**”, siga gozando del derecho de funcionamiento para el año lectivo siguiente, deberá concluir al menos con veinticinco estudiantes por año; en caso contrario, se anulará esta Resolución que autoriza su funcionamiento.

SEXTO: Cuando el Centro Educativo Privado: “**INSTITUTO PRIVADO ADVENTISTA MARANATHA (IPAME)**”, sea trasladado a otra ubicación dentro del Municipio, deberá notificarlo a esta Delegación con un mínimo de seis meses antes de iniciar el nuevo curso escolar, estará sujeto a nueva inspección y deberá tramitar nuevamente su autorización de funcionamiento. En caso de desacato a lo expresado, se anulará el derecho de funcionar.

SÉPTIMO: Esta Resolución entra en vigencia a partir de la fecha, debiendo el Centro Educativo Privado: “**INSTITUTO PRIVADO ADVENTISTA MARANATHA (IPAME)**”, garantizar su publicación en La Gaceta, Diario Oficial, en un término de quince días a partir de la fecha de emisión de la misma.

OCTAVO: Cópiese, comuníquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Estelí, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) **María del Socorro Torres Olivas, Delegada del Poder Ciudadano para la Educación en el Departamento de Estelí.**

**MINISTERIO DEL AMBIENTE
Y LOS RECURSOS NATURALES**

Reg. 2023-02446 – M. 36034146 – Valor C\$ 95.00

AVISO

El Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley No.737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, y artículo 98 del Reglamento General, informa mediante este Aviso a todas las personas naturales y jurídicas inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, que se han publicado en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni el siguiente proceso de contrataciones de compra de bienes:

# de Proceso	Modalidad	Objeto de la Contratación
129-2023	Licitación Selectiva	Adquisición de Motocicletas para el personal técnico de campo de las Delegaciones Territoriales del MARENA

Lugar donde se podrá acceder Pliego de Bases y condiciones (PBC): Portal www.nicaraguacompra.gob.ni y Unidad de Adquisiciones del MARENA, ubicado en el Km 12 ½ carretera Norte, Managua. De requerir el documento físico de cada proceso deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de (DOSCIENTOS CÓRDOBAS NETOS) C\$200.00, en la cuenta en Córdoba No. **100236494** en cualquier sucursal del Banco LA FISE y posteriormente presentarse a el área de Caja del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA) para hacer retiro del recibo para la entrega del Documento en la Unidad de Adquisiciones, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 md y de 01:00 a 04:30 pm.

Managua, viernes 18 de agosto del año 2023. (f) **Cro. José Daniel Ponce**, Responsable de la Unidad de Adquisiciones del MARENA.

**INSTITUTO NICARAGÜENSE
DE LA PESCA Y ACUICULTURA**

Reg. 2023-02452 – M. 36128423 – Valor C\$ 95.00

**INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA
(INPESCA)**

AVISO DE LICITACION

El Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura (INPESCA), en cumplimiento del artículo 33 de la Ley No. 737, Ley

de Contrataciones Administrativas del Sector Público, y el artículo 98 y 99 de su Reglamento General, invita a todos los proveedores interesados y debidamente inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado, a participar en la Licitación Selectiva descrita a continuación:

Número de Proceso	LICITACIÓN SELECTIVA. N°01-2023
Objeto de la contratación	SERVICIO ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MEDIOS DE TRANSPORTE
Costo del PBC	El PBC no tendrá ningún costo y será entregado en digital a los proveedores interesados mediante carta de solicitud del PBC, dirigida a la Lic. Yohana Zelaya Potoy, Responsable Oficina de Adquisiciones. También puede ser descargado del portal Nicaragua Compra .
Lugar, fecha y hora para obtener el PBC	Oficina de Adquisiciones, ubicada en el km 3.5 carretera norte, de los semáforos de El Nuevo Diario 200 metros abajo. A partir del 24 de agosto del 2023 en Horario: 11:00am – 05:00pm.
Fuente de Financiamiento	Fuente # 14, fondos provenientes del Fondo de Desarrollo Pesqueros.
Lugar, Fecha y Hora de presentación de ofertas.	Oficina de Adquisiciones del INPESCA, 04 de septiembre de 2023 a las 02: 00 pm

El Pliego de Base y Condiciones (PBC) será publicado y estará disponible a partir del 24 de agosto del 2023, en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni

Dado a los quince días del mes de agosto del dos mil veintitrés. (f) Lic. Yohana del Carmen Zelaya Potoy, Responsable Oficina de Adquisiciones INPESCA.

**EMPRESA NACIONAL
DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA**

Reg. 2023-02413 – M. 35660142 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE CONVOCATORIA

La Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL) de conformidad con el Arto. 127 del Reglamento General de la Ley N° 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, comunica a los oferentes inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado que la INVITACION para participar en el proceso de Licitación Selectiva N° LS-09-2023-ENATREL “Servicio de Abrillantado y Pulido de Piso de Pasillo y Áreas comunes en Oficinas Centrales de ENATREL”, se encuentra disponible en el portal único de Contratación: www.nicaraguacompra.gob.ni

(f) ING. ESTELA MARTINEZ CERRATO, VICEPRESIDENTA EJECUTIVA ENATREL.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Reg. 2023-02439 – M. 3606129 – Valor C\$ 145.00

AVISO

En cumplimiento a lo establecido en el art. 33 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y art. 98 del Reglamento de la misma ley. La Corte Suprema de Justicia informa a las personas naturales y/o jurídicas debidamente inscritas en el registro central de proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, resolución de inicio, adjudicaciones y declaraciones desiertas de las distintas contrataciones a publicarse a partir del día **18 agosto del 2023**, misma que se detalla a continuación:

Contratación Administrativa	Denominadas	Número y fecha de Resolución	Tipo de documento publicado
Licitación Pública No. 2023-002001-000061	Servicio de Soporte de Hardware y Software de Infraestructura Convergente para el Poder Judicial.	No. 86-2023 31-07-2023	Adjudicación de la contratación: Tecnología Computarizada, S. A.

Licitación Selectiva No. 2023-002001-000072	Suministro e Instalación de Aires Acondicionados para el Complejo Judicial Central Managua	No. 89-2023 07-08-2023	Proceso de contratación Declarado Desierto
Licitación Selectiva No. 2023-002001-000078	Renovación de Servicio de Soporte y Garantía para Equipo Firewall y Licenciamiento Perpetuo para Switch Core Principal – SIICAR 2 –DIR/DGTIC	No. 87-2023 04-08-2023	Adjudicación de la contratación: Intelector Nicaragua, S. A. SPC Internacional, S. A.
Licitación Selectiva No. 2023-002001-000081	Adquisición de Materiales de Red para Remodelación en Complejo Judicial Nejapa – DRC/DGTIC	No. 83-2023 21-07-2023	Adjudicación de la contratación: International Computers Parts, S. A. Alex Adán Molina Duarte Vargas & Cía. Ltda.
Licitación Selectiva No. 2023-002001-000082	Servicio de Mantenimiento de Edificio para el Nivel Central-Reparación de Calle	No. 88-2023 07-08-2023	Proceso de contratación Declarado Desierto
Licitación Selectiva No. 2023-002001-000088	Adquisición de Equipos Informáticos	No. 90-2023 11-08-2023	Proceso de contratación Declarado Desierto
Contratación Simplificada No. 2023-002001-0000106	Servicio de Mantenimiento Complejo Judicial de Bulefards	No. 91-2023 11-08-2023	Adjudicación de la contratación: Roberto José Chavarría Rivas
Licitación Selectiva No. 2023-002001-000115	Servicio de Mantenimiento de Edificio del Complejo Judicial de León	No. 92-2023 14-08-2023	Inicio de contratación

Managua/ Nicaragua, agosto 2023. (f) **Msc. KAREN GONZÁLEZ MURILLO**, Directora de Adquisiciones Corte Suprema de Justicia.

UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO

Reg. 2023-02449 – M. 36116884 – Valor C\$ 95.00

A V I S O

La Unidad de Análisis Financiero, por este medio informa a los Proveedores del Estado y Público en General, que está publicado en el portal único de contratación (SISCAE), en el sitio electrónico www.nicaraguacompra.gob.ni, de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, tercera modificación al Programa Anual de Contrataciones correspondiente al año 2023, cumpliendo así con lo establecido en el arto. 20 de la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”.

Director Unidad de Análisis Financiero (f) **Ing. Denis Membreño Rivas**.

FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL

Reg. 2023-02450 – M. 36057129 – Valor C\$ 95.00

FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL

AVISO

CONTRATACIÓN DIRECTA

NO. BID-FOMAV-01-2023

Obras de Mantenimiento Rutinario y/o periódico, mediante cooperativas de trabajo de carretera: (i) Quilali - Empalme Panali - Wiwili de Nueva Segovia, con una longitud de 38.64km, (ii) Pantasma - Wiwili, con 48.40km. y (iii) el tramo del camino las cruces - Quilali de 7.90km.

EL FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL (FOMAV), EN CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY NO. 737 "LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PUBLICO", INVITA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. **BID-FOMAV-01-2023**, REFERENTE A LAS Obras de Mantenimiento Rutinario y/o periódico, mediante cooperativas de trabajo de carretera: (i) **Quilali - Empalme Panali - Wiwili de Nueva Segovia, con una longitud de 38.64km**, (ii) **Pantasma - Wiwili, con 48.40km**. y (iii) **el tramo del camino las cruces - Quilali de 7.90km**.

LA INFORMACIÓN PARA PARTICIPAR EN DICHA CONTRATACION, ESTARÁ DISPONIBLE A PARTIR DEL DIA VIERNES 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2023, EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (WWW.NICARAGUACOMPRA.GOB.NI); EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL FOMAV (WWW.FOMAV.GOB.NI) Y EN LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DEL FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL.

(f) **LIC. SOFANA ÚBEDA CRUZ, RESPONSABLE DIVISION DE ADQUISICIONES FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL.**

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Reg. 2023-01945 – M. 31047510 – Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, nueve, tres (0093), Folios ciento veinticinco (125) y ciento veintiséis (126), Tomo IV, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-00110-2023** a favor del **FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0093-2023

Que vista la solicitud presentada el ocho de junio del dos mil veintitrés por el señor Armando García Olivera ante este **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** en calidad de gestor para el trámite ante la Autoridad Nacional del Agua (ANA), acreditado por «*Contrato N.º DEP90-027-2023*», suscrito entre el **FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL (FOMAV)** representado por el ingeniero Carlos Roberto Silva Cruz en calidad de Director Ejecutivo, facultado mediante Resolución Administrativa N.º 001-2018 del dos de enero del dos mil dieciocho, emitida por el Consejo Directivo del FOMAV, y el señor Armando García Olivera, Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil **García y Asociados, S.A.** de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número ochentaiséis (86) suscrita el veinte de agosto del dos mil dieciocho ante los oficios notariales de la licenciada Lorenza Damarys Solís Díaz ; todo ello con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-00110-2023** de **Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-00110-2023** de «Autorización para aprovechamiento de aguas superficiales de una (01) toma a favor del Fondo de Mantenimiento Vial» emitida el dieciséis de mayo del dos mil veintitrés y notificada a representantes de dicha instancia el ocho de junio del dos mil veintitrés. El derecho otorgado posee una vigencia de **CIEN (100) DÍAS CALENDARIOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «FOMAV Río Mico (Sector La Concha)», el cual se circunscribe en la cuenca N.º 61 denominada «Río Escondido», demarcado en el municipio de El Rama, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **787018 E – 1347052 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 200,00 m³. El uso autorizado corresponde a **OTROS NO ESPECIFICADOS** [Obras de mantenimiento rutinario, Grupo N.º: 28, Tramo: La Curva – El Rama (Longitud: 73,00 Km)].

Dado en la ciudad de Managua, a las ocho y quince minutos de la mañana del trece de junio del dos mil veintitrés.- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Es conforme con su original, y a solicitud del señor Armando García Olivera, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-00110-2023**, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...).»

En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las ocho y cuarenta minutos de la mañana del trece de junio del dos mil veintitrés. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Reg. 2023-01988 – M. 31595714 – Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, nueve, ocho (0098), Folio ciento treintaidós (132), Tomo IV, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-125-2023 a favor de la sociedad mercantil **NICARAGUA SUGAR ESTATES LIMITED**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-MTC-0098-2023

Que vista la solicitud presentada el veintiuno de junio del dos mil veintitrés por la licenciada Leana Mercedes Reyes Juárez el en calidad de Apoderada Especial de la sociedad mercantil **NICARAGUA SUGAR ESTATES LIMITED**, S.A. constituida a través de Escritura Pública número seis (6), suscrita el uno de marzo de mil novecientos treintaicinco ante los oficios notariales del licenciado Ignacio Suárez, y cuya representación la acreditada a través de Testimonio de Escritura Pública número cuarentauno (41) suscrita el veintisiete de octubre del dos mil veinte ante los oficios notariales de la licenciada Leticia Gutiérrez Sampson, con objeto de registrar Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-125-2022 de Modificación de Título de Concesión.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-125-2022 de «Modificación de Resolución Administrativa número 097-2022, de título de concesión para

aprovechamiento de aguas subterráneas de veinticinco (25) pozos a favor de Nicaragua Sugar Estates Limited, S.A.» emitida el seis de junio del dos mil veintitrés y notificada a representantes de dicha empresa el veintiuno de junio del dos mil veintitrés.

SEGUNDO. Refrendar la modificación del Resuelve Primero de la Resolución Administrativa N.º 097-2020 de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de veinticinco (25) pozos a favor de Nicaragua Sugar Estates Limited, S.A.», emitida dos de marzo del dos mil veinte e inscrita en el Asiento cero, cero, ocho, cuatro (0084), folios ciento cinco (105) al ciento ocho (108), Tomo I del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones del dos de abril del dos mil veinte. En cuanto a las coordenadas del pozo denominado POZO SOLEDAD #3, las que anteriormente correspondían a UTM WGS84 503309E – 1380220N y que en adelante corresponderán a 503308E – 1380224N.

Dado en la ciudad de Managua, a las diez y veinte minutos de la mañana del veintiuno de junio del dos mil veintitrés.- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios. **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud de la licenciada Leana Mercedes Reyes Juárez, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Octavo de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-125-2023, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las diez y treintaicuatro minutos de la mañana del veintiuno de junio del dos mil veintitrés. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Reg. 2023-01947 – M. 31074801 – Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, ocho, cuatro (0084), Folios ciento doce (112)

y ciento trece (113), Tomo IV, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0060-2023** a favor de la sociedad mercantil **AGRÍCOLA GANADERA NORTEÑA, S.A.**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0084-2023

Que vista la solicitud presentada el uno de junio del dos mil veintitrés por el ingeniero Jacinto Iglesias Gómez en calidad de Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil **AGRÍCOLA GANADERA NORTEÑA, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número veinte (20) suscrita el veinte de febrero de mil novecientos ochenta y dos ante los oficios notariales del licenciado Carlos Marín Arcia, y cuya representación la acredita a través de Testimonio de Escritura Pública número dieciséis (16) suscrita el once de abril del dos mil doce ante los oficios notariales del licenciado Gilberto René Cuadra Cuadra, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0060-2023** de **Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0060-2023** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo a favor de Agrícola Ganadera Norteña, S.A.» emitida el diez de febrero del dos mil veintitrés y notificada a representantes de dicha empresa el uno de junio del dos mil veintitrés. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Finca INTELÍ Pozo I» circunscrito en la cuenca N.º 45 denominada «**Río Coco**», demarcado en el municipio de Jalapa, departamento de Nueva Segovia, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **590931 E – 1531837 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de **42 850,00 m³**. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

Dado en la ciudad de Managua, a las ocho y catorce minutos de la mañana del uno de junio del dos mil veintitrés.- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios. **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del ingeniero Jacinto Iglesias Gómez, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0060-2023**, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendario (...)*».

En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las ocho y cincuenta minutos de la mañana del uno de junio del dos mil veintitrés. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Reg. 2023-01957 – M. 31181606 – Valor C\$ 290.00

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, ocho, seis (0086), Folio ciento quince (115), Tomo IV, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-074-2023** a favor de la sociedad mercantil **TABACALERA PERDOMO, S.A.**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0086-2023

Que vista la solicitud presentada el uno de junio del dos mil veintitrés por el señor Miguel Antonio Rivera Castillo el en calidad de Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil **TABACALERA PERDOMO, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número cincuenta (50) suscrita el veinte de febrero de mil novecientos ochenta y dos ante los oficios notariales del licenciado Rigoberto José Pineda García, y cuya representación la acredita a través de Testimonio de Escritura Pública número cincuenta y cuatro (54) suscrita el cinco de agosto del dos mil diez ante los oficios notariales del licenciado Roberto José Pineda García, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-074-2023** de **Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-074-2023** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo a favor de Tabacalera Perdomo, S.A.» emitida el seis de marzo del dos mil veintitrés y notificada a representantes de dicha

empresa el uno de junio del dos mil veintitrés. El derecho otorgado posee una vigencia de CINCO (05) AÑOS a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo Finca Stela», circunscrito en la cuenca N.º 45 denominada «Río Coco», demarcado en el municipio de Estelí, departamento de Estelí, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 567409 E – 1464129 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 122 550,00 m³. El uso autorizado corresponde a AGROPECUARIO.

Dado en la ciudad de Managua, a las ocho y treinta y tres minutos de la mañana del uno de junio del dos mil veintitrés.- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios. **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del señor Miguel Antonio Rivera Castillo, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-074-2023, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las ocho y cincuenta y ocho minutos de la mañana del uno de junio del dos mil veintitrés. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2023-01958 – M. 31181684 – Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, ocho, cinco (0085), Folios ciento trece (113) y ciento catorce (114), Tomo IV, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0067-2023 a favor de la sociedad mercantil **TABACALERA PERDOMO, S.A.**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0085-2023

Que vista la solicitud presentada el uno de junio del dos mil veintitrés por el señor Miguel Antonio Rivera Castillo el en calidad de Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil **TABACALERA PERDOMO, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número cincuenta (50) suscrita el veinte de febrero de mil novecientos ochenta y dos ante los oficios notariales del licenciado Rigoberto José Pineda García, y cuya representación la acredita a través de Testimonio de Escritura Pública número cincuenta y cuatro (54) suscrita el cinco de agosto del dos mil diez ante los oficios notariales del licenciado Roberto José Pineda García, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0067-2023 de Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0067-2023** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo a favor de Tabacalera Perdomo, S.A.» emitida el dieciséis de febrero del dos mil veintitrés y notificada a representantes de dicha empresa el uno de junio del dos mil veintitrés. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Jeanine Pozo 1», circunscrito en la cuenca N.º 45 denominada «Río Coco», demarcado en el municipio de Jalapa, departamento de Nueva Segovia, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 603629 E – 1551869 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 1508,00 m³. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO.**

Dado en la ciudad de Managua, a las ocho y veintidós minutos de la mañana del uno de junio del dos mil veintitrés.- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios. **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del señor Miguel Antonio Rivera Castillo, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0067-2023, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las ocho y cincuenta y cinco minutos de la mañana del uno de junio del dos mil veintitrés. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

ESTADOS FINANCIEROS

Reg. 2023-01593 - M. 26223427 - Valor 570.00

ALMACENADORA LAFISE, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2022

(Expresado en córdobas)

	Nota	2022	2021
Activos			
Efectivo y equivalentes de efectivo			
Caja		8,764	2,213
Bancos		65,266,149	37,939,163
Depósitos restringidos		217,425	213,162
	4	<u>65,492,338</u>	<u>38,154,538</u>
Cartera a costo amortizado			
Cartera de créditos, neto			
Créditos vigentes		1,875,373	2,116,906
Intereses y comisiones por cobrar de cartera de créditos		35,027	25,347
	5, 6	<u>1,910,400</u>	<u>2,142,253</u>
Cuentas y documentos por cobrar, neto	7	25,925,362	32,732,120
Otros deudores, neto	8	7,160,586	7,752,675
Activo material	9		
Propiedad, planta y equipo			
Terrenos, edificios e instalaciones, neto		363,428,662	369,820,869
Mobiliario y equipo, neto		1,468,676	834,299
Equipo de computación, neto		476,050	394,187
Vehículos, neto		3,804,070	3,916,929
Equipos de operación, neto		42,340,838	41,859,075
Construcciones en curso, neto		-	-
	9	<u>411,518,296</u>	<u>416,825,359</u>
Activos intangibles	10	1,861,094	560,954
Activos fiscales	11 (a)	6,480	-
Otros activos	12	26,620,983	25,130,549
Total activos		<u>540,495,539</u>	<u>523,298,448</u>
Pasivos			
Pasivos financieros a costo amortizado			

Obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos		67,607,528	74,326,289
	13	<u>67,607,528</u>	<u>74,326,289</u>
Pasivos fiscales	11 (b)	3,764,612	337,862
Impuestos diferidos	11 (c)	7,477,782	5,934,041
Pasivos por pagar y provisiones	14	18,462,344	15,737,199
Otros pasivos	15	160,627	81,179
Total pasivos		<u>97,472,893</u>	<u>96,416,570</u>
Patrimonio			
Fondos propios			
Capital social pagado		132,690,000	132,690,000
Reservas patrimoniales		28,395,519	25,987,801
Resultados acumulados		153,734,024	140,090,287
		<u>314,819,543</u>	<u>298,768,088</u>
Otro resultado integral neto		89,313	
Ajustes de transición		128,113,790	128,113,790
Total patrimonio		<u>443,022,646</u>	<u>426,881,878</u>
Total pasivo más patrimonio		<u>540,495,539</u>	<u>523,298,448</u>
Cuentas contingentes			
Mercancías almacenadas			
Mercadería en depósito financiero		671,812,997	1,073,491,157
Mercadería en depósito fiscal		641,405,184	744,214,090
Mercadería en depósito corriente		19,214,449	31,843,926
Mercadería en almacenamiento simple		531,936,881	377,765,906
	27 (i)	<u>1,864,369,511</u>	<u>2,227,315,079</u>
Seguros y fianzas			
Seguros		4,160,046,674	3,879,448,359
Fianzas		5,434,710	5,328,150
		<u>4,165,481,384</u>	<u>3,884,776,509</u>
Acreedores contingentes		457,916	457,916
		<u>2,300,653,957</u>	<u>1,657,003,514</u>
Cuentas de orden deudoras			
Certificados de depósitos en circulación		671,812,997	1,073,491,157
Emisores de bonos de prenda		491,012,413	774,706,535
Otras cuentas de orden deudoras		13,231,661	13,231,661
	27 (ii)	<u>(1,149,593,749)</u>	<u>(1,834,966,031)</u>
		<u>(1,149,593,749)</u>	<u>(1,834,966,031)</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de situación financiera fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Mauricio Sandino, Gerente General; Lorena López, Contralora; Javier Ramos, Contador general.

ALMACENADORA LAFISE, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de resultados

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2022

(Expresado en córdobas)

	Nota	2022	2021
Ingresos			
Ingresos por servicios operativos			
Servicios almacén financiero y corriente		22,409,178	14,096,447
Servicios almacén fiscal		49,607,268	39,839,591
Servicios logísticos		83,502,400	77,532,745
	16 (a)	<u>155,518,846</u>	<u>131,468,783</u>
Ingresos financieros			
Ingresos financieros por efectivo		130,471	64,820
Ingresos financieros por cartera de crédito		169,295	200,373
Ingresos financieros por emisión y mantenimiento de títulos		11,779,330	18,205,081
Ingresos financieros diversos		65,232	142,935
	18 (a)	<u>12,144,328</u>	<u>18,613,209</u>
Ingresos por efectos cambiarios	19	311,584	281,643
Disminución de provisión por incobrabilidad	20	2,478,642	719,587
Ingresos diversos	21	3,248,005	4,679,240
Total ingresos		<u>173,701,405</u>	<u>155,762,462</u>
Gastos			
Gastos por servicios operativos			
Gastos por servicios almacén financiero y corriente		13,167,225	9,246,193
Gastos por servicios almacén fiscal		25,968,117	30,067,051
Gastos por servicio logísticos		57,043,153	50,758,999
	16 (b)	<u>96,178,495</u>	<u>90,072,243</u>
Gastos financieros	18 (b)	2,771,310	6,858,956
Gastos por efectos cambiarios	19	1,674,109	1,708,024
Gastos por incobrabilidad de la cartera de crédito, cuentas y documentos por cobrar, otros	20	3,594,418	1,061,310
Gastos de administración	17	44,597,923	41,586,808

Gastos diversos	21	<u>215,809</u>	<u>158,334</u>
Utilidad antes del impuesto sobre la renta		24,669,341	14,316,787
Gasto por impuesto sobre la renta	11 (d)	<u>8,617,886</u>	<u>4,962,411</u>
Resultado del ejercicio		<u>16,051,455</u>	<u>9,354,376</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de resultado fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Mauricio Sandino, Gerente General; Lorena López, Contralora; Javier Ramos, Contador general.

ALMACENADORA LAFISE, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de otro resultado integral

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2022

(Expresado en córdobas)

	<u>Nota</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Resultado del ejercicio		<u>16,051,455</u>	<u>9,354,376</u>
Otros resultados integrales			
Partidas que no se reclasificarán al resultado del ejercicio		127,589	-
Impuesto a las ganancias relacionadas con los componentes de otro resultado integral		<u>(38,276)</u>	<u>-</u>
		<u>89,313</u>	<u>-</u>
Partidas que se reclasificarán al resultado del ejercicio			
Diferencia de cotización de instrumentos financieros			
Impuesto a las ganancias relacionadas con los componentes de otro resultado integral		<u>-</u>	<u>-</u>
		<u>-</u>	<u>-</u>
Otro resultado integral		<u>89,313</u>	<u>-</u>
Total resultados integrales		<u>16,140,768</u>	<u>9,354,376</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de otro resultado integral fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Mauricio Sandino, Gerente General; Lorena López, Contralora; Javier Ramos, Contador general.

ALMACENADORA LAFISE, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de cambios en el patrimonio

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2022

(Expresado en córdobas)

	Nota	Capital suscrito	Capital social pagado	Aportes a capitalizar	Reservas patrimoniales	Resultados acumulados	Total fondos propios	Aumentos y disminución por ajustes de transición	Total patrimonio
Saldo final al 31 de diciembre de 2020		132,690,000	132,690,000	44,445,000	24,412,855	131,165,590	332,713,445	128,113,790	460,827,235
Resultado del ejercicio		-	-	-	-	9,354,376	9,354,376	-	9,354,376
Total resultados integrales		<u>132,690,000</u>	<u>132,690,000</u>	<u>44,445,000</u>	<u>24,412,855</u>	<u>140,519,966</u>	<u>342,067,821</u>	<u>128,113,790</u>	<u>470,181,611</u>
Otras transacciones del patrimonio									
Reversión de capitalización	22 (i)	-	-	(44,445,000)	-	-	(44,445,000)	-	(44,445,000)
Reversión de depreciación de edificio a resultados acumulados	22 (i)	-	-	-	-	880,975	880,975	-	880,975
Reversión de impuestos diferidos a resultados acumulados	22 (i)	-	-	-	-	264,292	264,292	-	264,292
Traslado de los resultados acumulados a reserva legal por reversiones	22 (i)	-	-	-	171,790	(171,790)	-	-	-
Traslado de los resultados acumulados a reserva legal		-	-	-	1,403,156	(1,403,156)	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2021		<u>132,690,000</u>	<u>132,690,000</u>	<u>-</u>	<u>25,987,801</u>	<u>140,090,287</u>	<u>298,768,088</u>	<u>128,113,790</u>	<u>426,881,878</u>
Resultado del ejercicio		-	-	-	-	16,051,455	16,051,455	-	16,051,455
Total resultados integrales		<u>132,690,000</u>	<u>132,690,000</u>	<u>-</u>	<u>25,987,801</u>	<u>156,141,742</u>	<u>314,819,543</u>	<u>128,113,790</u>	<u>442,933,333</u>
Otras transacciones del patrimonio									
Impuesto a las ganancias relacionado con partidas que no se reclasifican		-	-	-	-	(38,276)	(38,276)	-	(38,276)
Resultados por valoración indemnización por antigüedad		-	-	-	-	127,589	127,589	-	127,589
Traslado de los resultados acumulados a reserva legal		-	-	-	2,407,718	(2,407,718)	-	-	-

Saldo final al 31 de diciembre de 2022	132,690,000	132,690,000	-	28,395,519	153,823,337	314,908,856	128,113,790	443,022,646
--	-------------	-------------	---	------------	-------------	-------------	-------------	-------------

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de cambios en el patrimonio fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Mauricio Sandino, Gerente General; Lorena López, Contralora; Javier Ramos, Contador General.

ALMACENADORA LAFISE, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de flujos de efectivo

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2022

(Expresado en córdobas)

	Nota	2022	2021
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Resultado del ejercicio		16,051,455	9,354,376
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de operación:			
Provisiones para cuentas y documentos por cobrar	7 (b), 20	3,594,418	1,061,310
Ingresos por intereses	18 (a)	(12,144,328)	(18,613,209)
Gastos por intereses	18 (a)	2,771,310	6,858,956
Depreciaciones	9	16,262,537	15,343,650
Amortizaciones	10	902,062	530,012
Gasto por impuesto sobre la renta	11 (d)	8,617,886	4,962,411
Total ajustes		20,003,885	10,143,130
(Aumento) disminución neto de los activos de operación			
Cartera de crédito		391,419	731,449
Cuentas y documentos por cobrar		3,212,340	22,814,376
Otros activos		(703,602)	(581,731)
Aumento (disminución) neto de los pasivos de operación			
Provisiones		2,539,358	(1,170,355)
Otros pasivos		5,052,387	1,839,603
Total efectivo provisto por (utilizado en) actividades de operación		30,495,787	33,776,472
Pagos por impuesto sobre la renta		(6,964,018)	(3,031,073)
Cobros / pagos por intereses			
Intereses cobrados		12,134,648	18,614,422
Intereses pagados		(3,020,917)	(6,795,933)
Efectivo neto provisto por actividades de operación		48,696,955	51,918,264
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Pagos			
Adquisición de activos materiales	9	(11,306,583)	(13,693,421)
Adquisición de activos intangibles	10	(2,202,202)	(957,731)
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión		(13,508,785)	(14,651,152)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación			
Pagos			

Préstamos cancelados (*)		(7,850,370)	(5,444,665)
Aportes de capital		-	(1,759)
Efectivo neto utilizado en actividades de financiación		(7,850,370)	(5,446,424)
Aumento (disminución) neta del efectivo y equivalentes de efectivo		27,337,800	31,820,688
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio		38,154,538	6,333,850
Total de efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	4	65,492,338	38,154,538

(*) Incluyen los préstamos con instituciones financieras y por otros financiamientos.

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de flujos de efectivo fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) **Mauricio Sandino, Gerente General; Lorena López, Contralora; Javier Ramos, Contador General.**

Estados Financieros auditados por KPMG, S.A., El Dictamen de los auditores independientes, con sus estados financieros y notas, fue conocido, resueltos y autorizados por los miembros de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas, y se encuentran disponibles en su totalidad en la página Web: <https://www.lafise.com>. En cumplimiento a la Resolución N° CD-SIBOIF-991-1-MAR28-2017 que reforma el arto.33 de la Norma de Auditoría Externa.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. 2023-M2396 - M. 36118061 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: AMERICAN COMMUNICATION TOWER INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: LESTER MATUS TAMARIZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290104 y 290108

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 19

Productos/Servicios:

Materiales de construcción no metálicos; cemento; tubos no metálicos; asfalto; construcciones transportables no metálicos.

Número de expediente: 2023-002098

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de agosto del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2320 - M. 34045157 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: LEYDIN MASIEELL MOLINA RODRIGUEZ

Domicilio: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 110703

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 25
 Productos/Servicios:
 Camisas, vestidos, pantalones, todo tipo de prenda de vestir para mujer, hombre y niños.
 Número de expediente: 2023-000734
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de marzo del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de mayo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2321 - M. 34081650 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: FID, SOCIEDAD ANONIMA
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: MARISELA DE LOS ANGELES OLMEDO
 Tipo de Marca: Marca de Servicios
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 270508, 290104 y 290103
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 36
 Productos/Servicios:
 Servicios financieros, monetarios y bancarios; servicios de seguros; negocios inmobiliarios.
 Número de expediente: 2023-000082
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de enero del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de enero, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2322 - M. 34221282 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: MICHEL JOEL CHAVARRIA PONCE y SILVIO ABEL CHAVARRIA PONCE
 Domicilio: República de Nicaragua
 Tipo de Marca: Marca de Servicios
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 020105
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 44
 Productos/Servicios:
 SERVICIO DE HIGIENE Y BELLEZA.
 Número de expediente: 2023-000367
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de febrero del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de abril, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2324 - M. 34425508 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: ALCIDES ANTONIO SOZA DIAZ
 Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: ISAMARA MASSIEL MAYORGA MORALES
 Tipo de Marca: Marca de Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 270508 y 290101
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 12

Productos/Servicios:
 Vehículos: Aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.
 Número de expediente: 2023-000566
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de marzo del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de mayo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2325 - M. 34425578 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Isamara Massiel Mayorga Morales
 Domicilio: República de Nicaragua
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 020300
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 15

Productos/Servicios:
 Papel y cartón; productos de imprenta, material de encuadernación, fotografías, artículos de papelería y artículos de oficina (excepto muebles) material de dibujos y material para artistas, pinceles, material de instrucción y material didáctico; hojas y bolsas de materiales plásticos para embalar y empaquetar, caracteres de imprenta, clichés de imprenta.
 Número de expediente: 2023-000068
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de enero del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de enero, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2328 - M. 34412035 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: CEMENTOS PROGRESO, SOCIEDAD ANÓNIMA
 Domicilio: República de Guatemala
 Apoderado: FRANCISCO ORTEGA GONZÁLEZ
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270504, 011515, 071522, 270112, 270508, 270517 y 261101

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 19

Productos/Servicios:

Materiales de construcción no metálicos; Tuberías rígidas no metálicas para la construcción; Asfalto, pez, alquitrán y betún; Construcciones transportables no metálicas; Monumentos no metálico; Mortero premezclado en seco compuesto de agregados finos, cal hidratada, cemento blanco y aditivos químicos, diseñado especialmente para realizar alisados finos sobre superficies previamente repeladas y bases debidamente emparejadas interiores y exteriores.

Número de expediente: 2022-002402

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de septiembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de octubre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2329 - M. 34463302 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: British American Tobacco (Brands) Inc

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: ROY MARCEL RIVERA PASTORA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260401, 270501, 260316, 260318 y 290115

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 34

Productos/Servicios:

Cigarrillos; tabaco, en bruto o elaborado; enrolla su propio tabaco (tabaco para enrollar); tabaco para pipa; productos del tabaco; sucedáneos del tabaco (que no sean para uso médico); puros; puritos; encendedores de cigarrillos para fumadores; encendedores de puros para fumadores; cerillas; artículos para fumadores; papel para cigarrillos; tubos para cigarrillos; filtros de cigarrillos; dispositivos de bolsillo para liar cigarrillos; máquinas manuales para la inyección de tabaco en tubos de papel para fumar; cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos del tabaco para su calentamiento.

Número de expediente: 2022-001639

Fecha de Presentación de la Solicitud: 1 de julio del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de julio, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M2330 - M. 34412442 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ISM SANCTU VALLEY, clase 31 Internacional, Exp.2022-000547, a favor de HACK LTD., de Malta, bajo el No.2023138470 Folio 131, Tomo 458 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.

^{ism}
SANCTU
VALLEY

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua dieciséis de mayo, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2023-M2331 - M. 34412382 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ISM LOA Y DISEÑO, clase 32 Internacional, Exp.2022-000542, a favor de HACK LTD., de Malta, bajo el No.2023138424 Folio 91, Tomo 458 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua doce de mayo, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2023-M2332 - M. 34412312 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ISM ENERGY DRINK, clase 32 Internacional, Exp.2022-000539, a favor de HACK LTD., de Malta, bajo el No.2023138423 Folio 90, Tomo 458 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.

^{ism}
360
ENERGY DRINK

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua doce de mayo, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2023-M2333 - M. 34412185 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ISM FRUTOP Y DISEÑO, clase 5 Internacional, Exp.2022-000537, a favor de HACK LTD., de Malta, bajo el No.2023138422 Folio 89, Tomo 458 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.

^{ism}
frutop

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua doce de mayo, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2023-M2338 - M. 34540472 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta

fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Jabonito y diseño, clase 5 Internacional, Exp.2022-000495, a favor de PRODUCTOS FINOS, S.A.-, de República de Guatemala, bajo el No.2023138261 Folio 185, Tomo 457 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiséis de abril, del 2026. Registrador. Secretario.

Reg. 2023-M2339 - M. 34540254 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DISEÑO, clase 3 Internacional, Exp.2022-000383, a favor de INDUSTRIA LA POPULAR, S.A., de República de Guatemala, bajo el No.2023138255 Folio 179, Tomo 457 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiséis de abril, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2023-M2340 - M. 34540100 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Terso Caricia que se siente y diseño, clase 3 Internacional, Exp.2022-000589, a favor de INDUSTRIA LA POPULAR, S.A., de República de Guatemala, bajo el No.2023138263 Folio 187, Tomo 457 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiséis de abril, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2023-M2360 - M. 26161396 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SMART REST INDUFOAM Y DISEÑO, clase 20 Internacional, Exp.2021-003098, a favor de INDUSTRIAS DE FOAM. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse INDUSTRIAS DE FOAM, S.A. DE C.V. O INDUFOAM, S.A. DE C.V., de República de El Salvador, bajo el No.2023137558 Folio 24, Tomo 455 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de enero, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2023-M2361 - M. 26161426 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PROTECNO Y DISEÑO, clase 8 Internacional, Exp.2022-000192, a favor de PRODUCTOS TECNOLÓGICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse PROTECNO, S.A. DE C.V., de República de El Salvador, bajo el No.2023137633 Folio 95, Tomo 455 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de enero, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2023-M2363 - M. 35028888 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios SG SUGLOBAL S.A. Y DISEÑO, clases 12, 20, 30, 37 y 38 Internacional, Exp.2022-001575, a favor de SUMINISTROS GLOBALES, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Nicaragua, bajo el No.2023138868 Folio 5, Tomo 460 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiséis de junio, del 2023. Registrador. Secretario.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2023-02454 – M. 36052921 – Valor C\$285.00

EDICTO.

DAYSÍ MARINA SALGADO, en su carácter personal y como cesonaria de los derechos hereditarios de sus hijas ERICKA YESSÉNIA JIRON SALGADO, VERÓNICA DE LOS ANGELES JIRON SALGADO y DAYSÍ ESMERALDA JIRON SALGADO, solicita ser declarada única y universal heredera, de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones, que a su muerte dejara su difunto esposo y padre respectivamente de sus cedentes el causante OSCAR RAFAEL JIRON, (Q.E.P.D.). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Juzgado Primero Distrito Civil Oral de Managua Circunscripción Managua, treintuno de julio del dos mil veintitrés. Las once y siete minutos de la mañana. (f) Adriana María Cristina Huete López, Juez Primero Distrito Civil Oral. Circunscripción Managua. (f) Yasna Yamileth Lopez Brenes. Secretaria Judicial.

Número de Asunto: 003875-ORM4-2023-CO.

ADMAHULO

3-1

Reg. 2023-02310 – M. 34458488 – Valor C\$ 870.00

Número de Asunto: 000637-ORC1-2023-CO

Número de Asunto Principal: 000637-ORC1-2023-CO

EDICTO

Por estar incoada en este despacho judicial demanda de: pretensión de Reivindicación interpuesta por: el abogado CARLOS ANTONIO VILLAVICENCIO UBEDA en su carácter de Apoderado General Judicial MARIA ANABELLY HERNANDEZ LOPEZ conocida como ANABELL HERNANDEZ LOPEZ, quien a su vez representa a MARIA JOSE MOLINARES HERNANDEZ y BERMARYS LISAMARA MOLINARES SUAREZ conocida como BERMAN LISSAMARA MOLINARES SUAREZ.

Conforme lo dispuesto artículo 152 CPCN, por medio de dicto hágase saber a: JOSE OCTAVIO CHAMORRO GONZALEZ, RAFAEL MODESTO SUJO SALAZAR, JUAN JOSE GARZON ROJAS la resolución dictada por esta autoridad que en su parte resolutive dice: **Juzgado Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central. Veinticinco de julio de dos mil veintitrés. Las ocho y tres minutos de la mañana Jueza ALBA MARINA VARGAS MORAGA**

1.- Conforme escrito presentado por el abogado CARLOS ANTONIO VILLAVICENCIO UBEDA, mayor de edad, casado, abogado y notario público con carné número 26043, con cédula número 121-130693-0001S, con dirección para

notificaciones casa de habitación de la señora Silvia Elena Tejada Martínez, del laboratorio Lafayette veinte metros al oeste, quien comparece en su carácter de apoderado general judicial de MARIA ANABELLY HERNANDEZ LOPEZ conocida como ANABELL HERNANDEZ LOPEZ, mayor de edad, soltera, ama de casa, con cédula número 127-150881-0002F, quien a su vez representa a MARIA JOSE MOLINARES HERNANDEZ de trece años de edad, representa el abogado VILLAVICENCIO a BERMARYS LISAMARA MOLINARES SUAREZ conocida como BERMAN LISSAMARA MOLINARES SUAREZ mayo de edad, soltera, ama de casa con cédula número 127-220703-1002A, todos con dirección domiciliar en Santo Domingo, barrio Sandino del puente “Las Marimbas” cien varas al oeste, presenta el testimonio de poder general Judicial en original por lo que se le tiene como tal y se le da la intervención que en derecho corresponde en dicho carácter demanda a CRISTHIAN AXALON PEREZ TOLEDO, mayor de edad, soltero, pequeño minero con cédula número 127-280604-1000Y on dirección domiciliar con dirección domiciliar en Santo Domingo, barrio Sandino del puente “Las Marimbas” cien varas al oeste (casa de Pastora Molinares) JOSE OCTAVIO CHAMORRO GONZALEZ, mayor de edad, con cédula número 124-220862-0002W según con domicilio desconocido, RAFAEL MODESTO SUJO SALAZAR, mayor de edad, con cédula número 605-150661-0000M, según con domicilio desconocido, JUAN JOSE GARZON ROJAS, mayor de edad, con cédula número 366-060557-00008, según don domicilio desconocido y a YECENIA CONCEPCION MENDEZ MIRANDA, mayor de edad, soltera, ama de casa con cédula número 121-050773-0000P, con dirección domiciliar laboratorio Lafayette diez metros al sur, en calidad de presunta heredera de la notaria AMPARO DE LOS ANGELES MENDEZ MIRANDA (q.e.p.d)

2.- Por haberse cumplido los requisitos de ley, admítase a trámite la solicitud y cítese por medio de edictos a JOSE OCTAVIO CHAMORRO GONZALEZ, RAFAEL MODESTO SUJO SALAZAR, JUAN JOSE GARZON ROJAS para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación del edicto concurra personalmente o por medio de apoderado (a) a hacer uso de su derecho, conforme lo disponen los artículos 87 y 405 CPCN.

3.- Publíquense los edictos correspondientes en la Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese a las diligencias los ejemplares correspondientes de dichas publicaciones.

4. Se les hace saber a las partes que conforme el artículo 543 CPCN, contra esta resolución cabrá el recurso de reposición que deberá interponerse ante esta autoridad judicial dentro del plazo de tres días, a partir del siguiente día de su notificación. Notifíquese. (f) A. Marina Vargas M Jueza (f) Leonardo S, Malta Mendoza Secretario ALMAVAMO.

Fíjese en la tabla de avisos, copia de la resolución pertinente o la cédula correspondiente. Este dicto deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial y en un diario de circulación nacional por tres veces con intervalo de cinco días hábiles, página web de la Corte Suprema de Justicia, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones.

Dado en el Juzgado de Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central en la ciudad de JUIGALPA, veinticinco de julio de dos mil veintitrés. Las ocho y siete minutos de la mañana. (F) ALBA MARINA VARGAS MORAGA, Juzgado de Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central. (F) Secretario. ALMAVAMO.

3-1

UNIVERSIDADES

Reg. 2023-02395 – M. 34844294 – Valor C\$ 95.00

AVISO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, LEÓN informa la publicación de convocatoria:

- LICITACIÓN SELECTIVA No. UNAN-LEÓN-DAC-LS-21-2023; PAC No. 168-2023, “MANTENIMIENTO DE PILA, SISTEMA DE BOMBEO Y AMPLIACIÓN DE CORRAL DE LA ESCUELA DE CIENCIAS AGRARIAS Y VETERINARIAS A SOLICITUD DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNAN-LEÓN”, la cual se publicará el día 18 de agosto 2023.

León, 08 de agosto 2023. (f) Lic. Douglas Alberto Espinoza Guido, Director de Adquisiciones y Contrataciones UNAN – León.

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 2023-TP14211 – M. 36276720 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadorade Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 08, Folio No. 000092, Asiento No. 2183.2 del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Marketing y Publicidad, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”.
POR CUANTO:

RAÚL ALEJANDRO PRADO ROQUE, Natural de: León, Departamento de: León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Marketing y Publicidad**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil once. Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los cuatro días del mes de agosto del dos mil veintitres. (f) Lorena Berríos Jirón, Coordinadora de Registro Académico.

CERTIFICACION

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 01, Folio No. 045, Asiento No. 0171 del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Dirección de Marketing, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”.
POR CUANTO:

RAÚL ALEJANDRO PRADO ROQUE, Natural de: León, Departamento de: León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección de Marketing**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil once. Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los cuatro días del mes de agosto del dos mil veintitrés. (f) Lorena Berríos Jirón, Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP12383 – M. 31764516 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional Politécnica (UNP), con fundamento en la Ley 1109. Ley creadora de la Universidad Nacional Politécnica, como sucesora sin solución de continuidad de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Certifica que en el folio 357, tomo XVIII, partida 19524 del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA: **POR CUANTO:**

JOSSUE ENMANUEL PERALTA FLORES. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los “treinta y uno días del mes de julio del año dos mil veintiuno”. El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua a los veinticuatro días del mes

mayo del año dos mil veintitrés. Msc. Rosa María Orozco Membreño. Directora de Registro.

Reg. 2023-TPI2384 – M. 31802174 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, Certifica que según archivo Académicos, que esta Oficina tiene a cargo, se ha Registrado: Número 2180, Folio 101, Tomo I, del Registro de Títulos que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJAR - POR CUANTO:**

MARÍA GABRIELA JEREZ FLORES. Natural de Estados Unidos de América, con documento de identidad N°. 888-260501-1000P, Ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera Técnico Superior en Mecánica Dental **POR TANTO** Le Extiende el Título de: **Técnico Superior en Mecánica Dental.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días Del mes de febrero del año dos mil veintitrés. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas Rector. Lic. Fanny Elizabeth Chevez Moreno. Secretaria General.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 20 de febrero del 2023. (F) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director Departamento Registro Académico.

Reg. 2023-TPI2385 – M. 31879733 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5047, Página 89, Tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. - Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

LUIS ENRIQUE GARCÍA CANTILLANO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero en Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y uno días del mes de mayo del año dos mil veinte y uno. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón.

Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y ocho de mayo del 2021. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. 2023-TPI2386 – M. 311874907 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 58, Página 29, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ARQ. JOSÉ RAMÓN MALTEZ URBINA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Posgrado para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Master en Gerencia de Proyectos de Desarrollo.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad. Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Secretario General Msc. Ing. Freddy Tomas Marín Serrano.

Es conforme, Managua veintidós días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. 2023-TPI2388 – M. 32120805 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 3 Folio No. 496, Asiento No. 2420 del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Agronómica con Mención en Agroindustria, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

ERIKA LISSETTE ARÁUZ MAYORGA. Natural de: León, Departamento de: León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agrarias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Agrónoma con Mención en Agroindustria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le

confiere. y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los doce días del mes de diciembre del año dos mil nueve. Rector Eddy Baltodano Puerto. Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintiséis días del mes de junio del dos mil veintitrés. (f) Lorena Berríos Jirón., Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP12389 – M. 32158032 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 450, tomo XX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

SAUL ELIEZER ROJAS PICHARDO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares”

Es conforme. León, 29 de julio de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2023-TP12392 – M. 32295512 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad de Tecnología y Comercio – UNITEC – (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en Resolución 005-2005) Certifica que Registro No. 0830, Folio: 060, Tomo: I, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Administración y Comercio que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO – UNITEC – POR CUANTO:**

KATHERINE SOLIMAR HERRERA HERNÁNDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Administración y Comercio, para obtener el grado de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNITEC, le extiende el

Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del 2021. El Rector de la Universidad: Alma Alicia Gutiérrez García. El Secretario General de la Universidad: Ileana Margarita Espinoza Padilla.

Es conforme, Managua, a los diez días del mes de mayo del 2021. Responsable de Registro Académico UNITEC - NICARAGUA

Reg. 2023-TP12393 – M. 32292829 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0080; Número: 0601; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

JENNIFER CAROLINA RODRÍGUEZ ALEMÁN. Natural de Villa El Carmen, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Inglés**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de octubre del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, sábado, 1 de junio de 2023 Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaria General.

Reg. 2023-TP12394 – M. 32289341 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 250, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

DANIEL ADRIAN PAREDES RIVAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el

Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 15 de julio de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2023-TP12395 – M. 32294115 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de la U.N.A., certifica que bajo el número 1023, página 512, tomo I, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que Literalmente dice “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO:**

AGUSTINA MERCEDES MATUS MEDINA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Desarrollo Rural. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Gerardo Murillo Malespín. Secretaria General, María Eugenia Bermúdez Rojas.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 09 de junio del año 2023. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2023-TP12396 – M. 32294216 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de la U.N.A., certifica que bajo el número 213, página 107, tomo I, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que Literalmente dice “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO:**

AGUSTINA MERCEDES MATUS MEDINA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Dirección de Docencia y la Dirección de Investigación, Extensión y Posgrado, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Especialidad en Docencia Universitaria** adscrita a la **Facultad de Desarrollo Rural**, impartido del 04 de mayo de 2012 al 03 de noviembre de 2023.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio del año dos mil quince. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Francisco José Zamora Jarquín. Secretaria General, Ivette María Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 09 de junio del año 2023. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2023 –TP12397 - M. 3229294 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 548, tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA,MANAGUA - POR CUANTO:**

AGUSTINA MERCEDES MATUS MEDINA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 291-280868-0002G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Maestra en Gestión Ambiental.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del dos mil seis. La Rectora de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General, Nivea González Rojas”.

Es conforme, Managua, 19 de junio de 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12398 - M. 30670298 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 111, tomo XV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JONATHAN ALBERTO ARIAS VALLECILLO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-100392-0039B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para

publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 22 de junio del 2023 (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12399 – M. 64637722 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el número Registro: 2117, Folio: 067, Tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

MELBA MARIA JIMENEZ MEDRANO, natural de León, departamento de León Republica de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en la disposición vigente. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veinte. - Rectoría, Mba. Kathia Sehtman Tiomno - ; Secretario General, Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 21 días del mes de septiembre del año 2020. (f) Lic. Silvia Arreaga, Directora Registro y Control.

Reg. 2023-TP12400 – M. 91597261 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional Politécnica (UNP), con fundamento en la Ley 1109. Ley creadora de la Universidad Nacional Politécnica, como sucesora sin solución de continuidad de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Certifica que en el folio 182, tomo XVIII, partida 19000 del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA: POR CUANTO:**

SINDY CAROLINA MORAGA LUMBÍ. Natural de Nindirí, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha

cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los “treinta días del mes de enero del año dos mil veintiuno”. El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua a los dieciséis días del mes mayo del año dos mil veintitrés. Msc. Rosa María Orozco Membreño. Directora de Registro Universidad Nacional Politécnica..

Reg. 2023-TP12401 – M. 66798523 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional Politécnica (UNP), con fundamento en la Ley 1109. Ley creadora de la Universidad Nacional Politécnica, como sucesora sin solución de continuidad de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Certifica que en el folio 034, tomo XVII, partida 17054 del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA: POR CUANTO:**

RUBY ESTEFANÍA GONZÁLEZ OLIVAS. Natural de Cuá, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los “ ocho días del mes de abril del año dos mil diecinueve”. El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua a los veintisiete días del mes junio del año dos mil veintitrés. Msc. Rosa María Orozco Membreño. Directora de Registro Universidad Nacional Politécnica..

Reg. 2023-TP12402 – M. 6014881 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos

de la Facultad de Electrotecnia y Computación, se inscribió mediante Número 102, Página 102, Tomo I, el Título a Nombre de:

PRINCESA PATRICIA LARA MIRANDA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de julio del año dos mil cuatro. Rector de la Universidad : Msc. Luís Enrique Lacayo Sánchez. Secretario General: Msc. Gonzalo Espinoza Gaitan Resp. De Registro Académico : Msc. Karla Mercado Delgadillo.

Managua, 03 de julio del 2004. (f) Registro Académico. Se extiende el presente certificado de reposición en la ciudad de Managua los seis días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Reg. 2023-TP12403 – M. 32610585 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4917, Página 122, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. - Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

BERMAN ALEXANDER BARRANTES BALTODANO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veinte y uno. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Msc. Lester Antonio Artola Chavarria. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, nueve de agosto del 2021. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2023-TP12404 - M. 6034165- Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 457, tomo II, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JULIA WALESKA AGUILAR RUIZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-220691-0004K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de agosto del dos mil trece. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 27 de junio del 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12406 – M. 32520980 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 027, Página 14, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, Correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

BERTHA MARÍA PINEDA AMADOR. Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil dos. Autorizan: Ing. Mario Caldera Alfaro. Rector de la Universidad.; Lic. Jorge Morales Sequeira. Secretario General.

Es conforme, Managua veintitrés de junio del 2023. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP12407 – M. 32521073 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 660, Página 330, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ING. BERTHA MARIA PINEDA AMADOR. Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Posgrado para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Máster Gerencia de Proyectos de Desarrollo.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. Autorizan: Mba. Néstor Gallo Zeledón. Rector de la Universidad.; Ing. Diego Muñoz Latino. Secretario General.

Es conforme, a los veintiséis días del mes junio del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro. UNI

Reg. 2023-TP12408 – M. 32521182 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 158, Página 80, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, Correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JOSÉ URIEL DUARTE SUÁREZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos noventa

y cinco. Autorizan: Ing. Arturo Collado Maldonado. Rector de la Universidad.; Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General. Ing. Daniel Cuadra Horney. Decano de la Facultad

Es conforme, Managua veintitrés de junio del 2023. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP12409 - M. 32543949- Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 16, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HORACIO LENNIN HODGSON FLORES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-130282-0086G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de junio del dos mil veintiuno La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 23 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP11770 – M. 30883103 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 29, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

SAMUEL ALFREDO CASTILLO URBINA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del dos mil dieciséis. El

Rector de la Universidad, O. Gue. el Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 15 de noviembre de 2016. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2023-TP11771 – M. 30882998 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 122 tomo XXIV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

LOURDES DEL CARMEN ORTIZ JARQUÍN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Comunicación Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril del dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. el Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 30 de abril de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2023-TP11772 – M. 30882953 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Tecnológica La Salle, (ULSA) como autoridad responsable del Registro Académico Certifica que a la página 283, folio 283, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Tecnológica, La Salle que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LA SALLE – POR CUANTO:**

NOE DAVID ZAPATA FONSECA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Universidad, **POR TANTO:** se le extiende el Título de **Ingeniero en Mecatrónica y Sistemas de Control**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. El Rector Hno. Manuel Orozco Calderón, la Secretaria General Geraldine Juniets Pereira Mendoza.”

Es conforme. León veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. (f) Lic. Geraldine Juniets Pereira Mendoza, Secretaria General, ULSA.

Reg. 2023-TP11774 – M. 30986207 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 1603, Folio 002, tomo III, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” UNICA POR CUANTO:**

RAQUEL DE LOS ÁNGELES GAITÁN CALERO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-240283-0030P, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Pedagogía con Mención en Administración y Gestión Educativa. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Pedagogía con Mención en Administración y Gestión Educativa**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. diecinueve del mes de junio de dos mil veintitrés (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2023-TP11775 – M. 31119068 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 1, tomo VII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA CELESTE PAVÓN GARCÍA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 406-171100-1000G ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con Mención en Educación Infantil**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 15 de julio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP11776 – M. 31156136 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 203, tomo III del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA ALEJANDRA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 043-130884-0000W ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Nutrición**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del dos mil once. El Rector de la Universidad Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 08 de junio del 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP11777 – M. 31264655 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad de Tecnología y Comercio – UNITEC – (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en Resolución 005-2005) Certifica que en el folio No. 050, Partida: 0683, Tomo: I, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Administración y Comercio, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO – UNITEC – POR CUANTO:**

SARA MARÍA TREJOS MACHADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Administración y Comercio, para obtener el grado de: **Licenciada en Mercadeo y Publicidad,** **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNITEC, le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadeo y Publicidad,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de abril de 2018. El Rector de la Universidad: José Jorge Mojica Mejía. El Secretario General de la Universidad: Alma Alicia Gutiérrez García.

Es conforme, Managua, veintisiete de abril de 2018. (f) Responsable de Registro Académico, UNITEC – NICARAGUA.

Reg. 2023-TP11778 – M. 31276345 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional Politécnica (UNP), con fundamento en la Ley 1109. Ley creadora de la Universidad Nacional Politécnica, como sucesora sin solución de continuidad de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Certifica que en el folio 155, tomo XI, partida 8590, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA: POR CUANTO:**

MARSERG LUIESMA TALAVERA ARANA. Natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los “veinte días del mes de enero del año dos mil doce.” El Rector de la Universidad: Ing. Emerson Pérez Sandoval El Secretario General: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua a los catorce días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño. Directora de Registro, Universidad Nacional Politécnica.

Reg. 2023-TP11779 – M. 31284372 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 4786, Página 14, Tomo XXV, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

KATHIRIA SARAI ALGUERA PARRING. Natural de Bluefields, Departamento de Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Relaciones Exteriores Internacionales y Comercio Exterior,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los siete días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP11780 – M. 31297643 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 063, página 032, tomo II, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “La Universidad Nacional Agraria – POR CUANTO

LAKIA YAMARY RODRIGUEZ CHOW. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencia Animal. **PORTANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Zootecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veinte. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Bryan Gustavo Mendieta Araica. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 25 de mayo del año 2020. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2023-TP11781 – M. 31305101 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León. Certifica que a la página 161 tomo XXXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:

CLAUDIA JANETTE MEDRANO MEDINA ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Preescolar**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. el Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 29 de julio de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2023-TP11782 – M. 31356815 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 64 tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:

PATRICIA DEL CARMEN QUIROZ LÓPEZ ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Gestión de Empresas Turísticas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de marzo de dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Maritza Vargas (Rectora en Funciones). el Secretario General, Rog. Gurdíán.

Es conforme. León, 21 de junio de 2023. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2023-TP11784 – M. 31533088 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 324, tomo IX del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

JUDITH ELIZABETH MARCIA ESPINOZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 568-150792-0000G ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Biología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 12 de febrero del año 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP11785 – M. 31532808 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 24, tomo VI del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su

cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

RODOLFO RAFAEL ORTEGA SELVA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-220995-0016G ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Bioanálisis Clínico.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 8 de julio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP11786 – M. 31538959 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 206 tomo XXVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MARÍA IZABEL IZAGUIRRES NUÑEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero del dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. el Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 13 de febrero de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2023-TP11787 – M. 31350455 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Secretaria General de la **UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS,** Certifica que en el Libro que esta oficina de lleva a su cargo, con registro No. Partida 947, N° de Folio:215, Tomo II, Managua a los veintidós días del mes de noviembre del 2007, se inscribió la Certificación proveída por Secretaria General de la Extinta Universidad Hispanoamericana (UHISPAM), el Título de **Licenciada en Derecho, A FAVOR DE:**

JONAHIRA DELSOCORRO HERNÁNDEZ MORALES. Natural de Managua, Departamento de Managua, República

de Nicaragua, quien, de conformidad con el Dictamen Técnico, cumplió todas las demandas establecida en su Plan de Estudios. Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Luz Marina Ortíz Narváez, Secretaria General, Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP11788 – M. 31306252 – Valor C\$ 95.00

AVISO

La Suscrita Secretaria General de la **UNIVERSIDAD AMERICANA, UAM** de acuerdo a lo establecido en la Ley 1088 “Ley de Reconocimiento de Títulos y Grados Académicos de la Educación Superior y Técnico Superior”, en su artículo 7, y a solicitud de la parte interesada, comunica que el **LICENCIADO JERRY ALEJANDRO CHOW GRIJALVA,** identificado con cédula número: 001-170783-0014P, graduado de la carrera de Mercadeo y Publicidad, título extendido el día dos de mayo del año dos mil nueve, e inscrito con el número 115, folio 115, tomo XIX del Libro de Registro de Títulos, solicita **Reposición del Título Académico,** debido a trámite de corrección en el apellido materno, la cédula de identidad ciudadana pasó de **JERRY ALEJANDRO CHOW GRIJALBA a, JERRY ALEJANDRO CHOW GRIJALVA.”**

En la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General.

Reg. 2023-TP11789 – M. 31346669 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 103, Página No. 52, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

RAQUEL DE LOS ÁNGELES MENA MORALES, natural de Rivas, Departamentos de Rivas República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Periodismo,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La

Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidos. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro

Reg. 2023-TP11790 – M. 28907585 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro Académico de la Universidad de Ciencias Médicas, certifica que en el número de registro 1, de la folio 01, tomo IE, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad de Ciencias Médicas a cargo de este Departamento, se inscribió el Título que literalmente dice: **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS UCM POR CUANTO:**

ALONDRA ZULEMA PALLAVICINNI, Natural de Nicaragua, con número de identidad 001-080997-0004V, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios del programa de posgrado académicos de Especialidad en Nutrición Clínica **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Nutrición Clínica**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Rector, Secretario General. Dado en la ciudad de Managua a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintitrés. (f) Dr. Ramón A. Romero P., Secretario General.

Reg. 2023-TP11791 – M. 28832338 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro Académico de la Universidad de Ciencias Médicas, certifica que en el número de registro 7, de la folio 04, tomo IE, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad de Ciencias Médicas a cargo de este Departamento, se inscribió el Título que literalmente dice: **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS UCM POR CUANTO:**

CRISTINA AZUCENA ORTIZ ESPINOZA, Natural de Nicaragua, con número de identidad 001-190188-0032W, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios del programa de posgrado académico de Especialidad en Nutrición Clínica **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Nutrición Clínica**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Rector, Secretario General. Dado en la ciudad de Managua

a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintitrés. (f) Dr. Ramón A. Romero P., Secretario General.

Reg. 2023-TP11792 – M. 428857552 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro Académico de la Universidad de Ciencias Médicas, certifica que en el número de registro 9, de la folio 05, tomo IE, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad de Ciencias Médicas a cargo de este Departamento, se inscribió el Título que literalmente dice: **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS UCM POR CUANTO:**

XIMENA ANGELA MATAMOROS SABALLOS, Natural de Nicaragua, con número de identidad 001-070871-0016R, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios del programa de posgrado académico de Especialidad en Nutrición Clínica **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Nutrición Clínica**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Rector, Secretario General. Dado en la ciudad de Managua a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintitrés. (f) Dr. Ramón A. Romero P., Secretario General.

Reg. 2023-TP11793 – M. 25894900 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la **Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua**, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 204, Folio 204, Tomo IX, Managua 24 de agosto del 2017, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaria General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Máster Universitario en Dirección de Proyectos de Ocio, Cultura, Turismo, Deporte y Recreación**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

LISSETH GABRIELA CASTRO SOZA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-23-485-0003X, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Educación e Idiomas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de junio del dos mil veintitrés. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP11794 – M. 25652667 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables(UCSER), Certifica que en el Folio: 71, Tomo: I, Asiento: 994, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Rectoría lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y ENERGÍAS RENOVABLES (UCSER)**”, **POR CUANTO:**

GLEYSI DAYANA ZELEDON CHAVARRIA, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Química y Farmacia, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER). **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de la República de Nicaragua le conceden.

Dado en la Ciudad de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua a los 20 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad: Msc. José Antonio González Vizcaya; El Secretario General: Dr. Lenin Vladimir Velásquez Gutiérrez. (f) Msc. José Antonio González Vizcaya, Rector.

Reg. 2023-TP12577 – M. 33006230 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 131, Página No. 66, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA**. **POR CUANTO:**

ABNER DE JESÚS TÉLLEZ CONTRERAS, natural de Managua, Departamentos de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**. para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro

Reg. 2023-TP12578 – M. 32873246 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Jefe Sección Docente y Registro Académico

del Centro Superior de Estudios Militares, “General de División José Dolores Estrada Vado, certifica el Título que literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **EL CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS MILITARES DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA, “GENERAL DE DIVISIÓN JOSÉ DOLORES ESTRADA VADO”**. **POR CUANTO:**

TOBÍAS CHARLY BLANDÓN. Natural de Waspán, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, República de Nicaragua. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas por el Centro Superior de Estudios Militares. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias Militares, Mando Táctico en Comunicaciones**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 964, Folio 162, Tomo III. Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año. Dos mil dieciocho. Jefe Sección Docente CSEM, Teniente Coronel Inf. DEM **Francisco Javier Flores Gutiérrez**. Jefe Registro Académico CSEM, Ingeniero. **Edgar Matamoros Saballos**.

Reg. 2023-TP12579 – M. 32973412 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional Politécnica (UNP), con fundamento en la Ley 1109. Ley creadora de la Universidad Nacional Politécnica, como sucesora sin solución de continuidad de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Certifica que en el folio 301, tomo VIII, partida 4524, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA**”: **POR CUANTO:**

CONSUELO DEL CARMEN OSORIO AMADOR. Natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los “cinco días del mes de febrero del año dos mil ocho.” El Rector de la Universidad: Ing. Emerson Pérez Sandoval El Secretario General: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Rosa María Orozco

Membreño. Directora de Registro, Universidad Nacional Politécnica.

Reg. 2023-TP12814 – M. 32747155 – Valor C\$ 95.00

SECRETARÍA GENERAL

Validación de Títulos Profesionales mediante código QR

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Administración, Comercio y Aduanas, "María Guerrero", UNACAD, en cumplimiento del artículo 6 de la Ley 1088, Ley de reconocimiento de títulos y grados académicos de la educación superior y técnico superior, publicada en la Gaceta Diario Oficial No.199 del 27 de octubre del año 2021, certifico y doy fe de que se emitió el título profesional que integra y literalmente expresa. **CERTIFICACIÓN LA UNIVERSIDAD DE ADMINISTRACION, COMERCIO Y ADUANA UNACAD POR CUANTO:**

MARIO JAVIER BETANCO SALGADO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N°.321-010597-0001R ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera en Administración de Aduana. **PORTANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Administración de Aduana** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los 26 días del mes de junio del año 2023. Firman el Rector Dr. Juan Alegría Guerrero. El Secretario General: Dr. Mario Antonio Alegría. Registrado: Número 553, Folio 027, Tomo I del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua el día 26 del mes de junio del año 2023.

Firma Directora de Admisión y Registro: Mce. Azucena del Carmen Bran Cortés. Símbolos y marcas observables: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de UNACAD full color y marca de agua, 3) Fotografía del graduado (a) 4. Sello seco de la UNACAD, 5. Código Qr en el reverso del mismo. Dr. Mario Antonio Alegría Secretario General

Reg. 2023-TP12815 – M. 32747155 – Valor C\$ 95.00

SECRETARÍA GENERAL

Validación de Títulos Profesionales mediante código QR

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Administración, Comercio y Aduanas, "María Guerrero", UNACAD, en cumplimiento del artículo 6 de la Ley 1088, Ley de reconocimiento de títulos y grados académicos de la educación superior y técnico superior, publicada en la Gaceta Diario Oficial No.199 del 27 de octubre del año 2021, certifico y doy fe de que se emitió el título profesional que integra y literalmente expresa. **CERTIFICACIÓN LA UNIVERSIDAD DE ADMINISTRACION, COMERCIO Y ADUANA UNACAD POR CUANTO:**

JAMILTON JERIEL HERNÁNDEZ GÓMEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N°.329-100801-

1000C ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera en Administración de Aduana. **PORTANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Administración de Aduana** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los 12 días del mes de junio del año 2023. Firman el Rector Dr. Juan Alegría Guerrero. El Secretario General: Dr. Mario Antonio Alegría. Registrado: Número 554, Folio 027, Tomo I del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua el día 12 del mes de junio del año 2023.

Firma Directora de Admisión y Registro: Mce. Azucena del Carmen Bran Cortés. Símbolos y marcas observables: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de UNACAD full color y marca de agua, 3) Fotografía del graduado (a) 4. Sello seco de la UNACAD, 5. Código Qr en el reverso del mismo. Dr. Mario Antonio Alegría Secretario General

Reg. 2023-TP12816 – M. 32747155 – Valor C\$ 95.00

SECRETARÍA GENERAL

Validación de Títulos Profesionales mediante código QR

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Administración, Comercio y Aduanas, "María Guerrero", UNACAD, en cumplimiento del artículo 6 de la Ley 1088, Ley de reconocimiento de títulos y grados académicos de la educación superior y técnico superior, publicada en la Gaceta Diario Oficial No.199 del 27 de octubre del año 2021, certifico y doy fe de que se emitió el título profesional que integra y literalmente expresa. **CERTIFICACIÓN LA UNIVERSIDAD DE ADMINISTRACION, COMERCIO Y ADUANA UNACAD POR CUANTO:**

MAURY DANIEL MEDINA CASCO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N°.481-190901-1000W ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera en Administración de Aduana. **PORTANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Administración de Aduana** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los 26 días del mes de junio del año 2023. Firman el Rector Dr. Juan Alegría Guerrero. El Secretario General: Dr. Mario Antonio Alegría. Registrado: Número 555, Folio 027, Tomo I del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua el día 26 del mes de junio del año 2023.

Firma Directora de Admisión y Registro: Mce. Azucena del Carmen Bran Cortés. Símbolos y marcas observables: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de UNACAD full color y marca de agua, 3) Fotografía del graduado (a) 4. Sello seco de la UNACAD, 5. Código Qr en el reverso del mismo. Dr. Mario Antonio Alegría Secretario General

Reg. 2023-TP12817 – M. 32747155 – Valor C\$ 95.00

SECRETARÍA GENERAL**Validación de Títulos Profesionales mediante código QR**

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Administración, Comercio y Aduanas, "María Guerrero", UNACAD, en cumplimiento del artículo 6 de la Ley 1088, Ley de reconocimiento de títulos y grados académicos de la educación superior y técnico superior, publicada en la Gaceta Diario Oficial No.199 del 27 de octubre del año 2021, certifico y doy fe de que se emitió el título profesional que integra y literalmente expresa. **CERTIFICACIÓN LA UNIVERSIDAD DE ADMINISTRACION, COMERCIO Y ADUANA UNACAD POR CUANTO:**

MARIELA DEL ROSARIO RAMÍREZ GARCÍA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N°.481-120601-1003Q ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera en Administración de Aduana. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Administración de Aduana** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los 26 días del mes de junio del año 2023. Firman el Rector Dr. Juan Alegría Guerrero. El Secretario General: Dr. Mario Antonio Alegría. Registrado: Número 556, Folio 028, Tomo I del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua el día 26 del mes de junio del año 2023.

Firma Directora de Admisión y Registro: Mce. Azucena del Carmen Bran Cortés. Símbolos y marcas observables: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de UNACAD full color y marca de agua, 3) Fotografía del graduado (a) 4. Sello seco de la UNACAD, 5. Código Qr en el reverso del mismo. Dr. Mario Antonio Alegría Secretario General

Reg. 2023-TP12818 – M. 32747155 – Valor C\$ 95.00

SECRETARÍA GENERAL**Validación de Títulos Profesionales mediante código QR**

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Administración, Comercio y Aduanas, "María Guerrero", UNACAD, en cumplimiento del artículo 6 de la Ley 1088, Ley de reconocimiento de títulos y grados académicos de la educación superior y técnico superior, publicada en la Gaceta Diario Oficial No.199 del 27 de octubre del año 2021, certifico y doy fe de que se emitió el título profesional que integra y literalmente expresa. **CERTIFICACIÓN LA UNIVERSIDAD DE ADMINISTRACION, COMERCIO Y ADUANA UNACAD POR CUANTO:**

JASSIRA GUADALUPE ROCHA ESPINAL. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N°.481-121001-1004S ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera en Administración de Aduana. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada**

en Administración de Aduana Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los 11 días del mes de julio del año 2023. Firman el Rector Dr. Juan Alegría Guerrero. El Secretario General: Dr. Mario Antonio Alegría. Registrado: Número 557, Folio 028, Tomo I del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua el día 11 del mes de julio del año 2023.

Firma Directora de Admisión y Registro: Mce. Azucena del Carmen Bran Cortés. Símbolos y marcas observables: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de UNACAD full color y marca de agua, 3) Fotografía del graduado (a) 4. Sello seco de la UNACAD, 5. Código Qr en el reverso del mismo. Dr. Mario Antonio Alegría Secretario General

Reg. 2023-TP12819 – M. 32747155 – Valor C\$ 95.00

SECRETARÍA GENERAL**Validación de Títulos Profesionales mediante código QR**

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Administración, Comercio y Aduanas, "María Guerrero", UNACAD, en cumplimiento del artículo 6 de la Ley 1088, Ley de reconocimiento de títulos y grados académicos de la educación superior y técnico superior, publicada en la Gaceta Diario Oficial No.199 del 27 de octubre del año 2021, certifico y doy fe de que se emitió el título profesional que integra y literalmente expresa. **CERTIFICACIÓN LA UNIVERSIDAD DE ADMINISTRACION, COMERCIO Y ADUANA UNACAD POR CUANTO:**

DIANA PAOLA ESPINOZA LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N°.401-100702-1000S ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera en Administración de Aduana. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Administración de Aduana** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los 10 días del mes de julio del año 2023. Firman el Rector Dr. Juan Alegría Guerrero. El Secretario General: Dr. Mario Antonio Alegría. Registrado: Número 558, Folio 028, Tomo I del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua el día 10 del mes de julio del año 2023.

Firma Directora de Admisión y Registro: Mce. Azucena del Carmen Bran Cortés. Símbolos y marcas observables: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de UNACAD full color y marca de agua, 3) Fotografía del graduado (a) 4. Sello seco de la UNACAD, 5. Código Qr en el reverso del mismo. Dr. Mario Antonio Alegría Secretario General

Reg. 2023-TP128120 – M. 32747155 – Valor C\$ 95.00

SECRETARÍA GENERAL**Validación de Títulos Profesionales mediante código QR**

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Administración, Comercio y Aduanas, "María Guerrero", UNACAD, en cumplimiento del artículo 6 de la Ley 1088, Ley de reconocimiento de títulos y grados académicos de la educación superior y técnico superior, publicada en la Gaceta Diario Oficial No.199 del 27 de octubre del año 2021, certifico y doy fe de que se emitió el título profesional que integra y literalmente expresa. **LA UNIVERSIDAD DE ADMINISTRACION, COMERCIO Y ADUANA UNACAD POR CUANTO:**

KENENGELL JOPHTAN FLORES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N°001-220900-1041F ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitres los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera en Administración de Aduana. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Administración de Aduana** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los 10 días del mes de julio del año 2023. Firman el Rector Dr. Juan Alegría Guerrero. El Secretario General: Dr. Mario Antonio Alegría. Registrado: Número 559, Folio 028, Tomo I del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua el día 10 del mes de julio del año 2023.

Firma Directora de Admisión y Registro: Mce. Azucena del Carmen Bran Cortés. Símbolos y marcas observables: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de UNACAD full color y marca de agua, 3) Fotografía del graduado (a) 4. Sello seco de la UNACAD, 5. Código Qr en el reverso del mismo. Dr. Mario Antonio Alegría Secretario General

Reg. 2023-TP128121- M. 32747155 – Valor C\$ 95.00

SECRETARÍA GENERAL

Validación de Títulos Profesionales mediante código QR

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Administración, Comercio y Aduanas, "María Guerrero", UNACAD, en cumplimiento del artículo 6 de la Ley 1088, Ley de reconocimiento de títulos y grados académicos de la educación superior y técnico superior, publicada en la Gaceta Diario Oficial No.199 del 27 de octubre del año 2021, certifico y doy fe de que se emitió el título profesional que integra y literalmente expresa. **LA UNIVERSIDAD DE ADMINISTRACION, COMERCIO Y ADUANA UNACAD POR CUANTO:**

OSCAR ARMANDO MARTÍNEZ BLANCO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N°001-240502-1052K ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitres los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera en Administración de Aduana. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Administración de Aduana** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los 10 días del mes de julio del año 2023. Firman el Rector

Dr. Juan Alegría Guerrero. El Secretario General: Dr. Mario Antonio Alegría. Registrado: Número 560, Folio 028, Tomo I del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua el día 10 del mes de julio del año 2023.

Firma Directora de Admisión y Registro: Mce. Azucena del Carmen Bran Cortés. Símbolos y marcas observables: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de UNACAD full color y marca de agua, 3) Fotografía del graduado (a) 4. Sello seco de la UNACAD, 5. Código Qr en el reverso del mismo. Dr. Mario Antonio Alegría Secretario General

Reg. 2023-TP12822- M. 32747155 – Valor C\$ 95.00

SECRETARÍA GENERAL

Validación de Títulos Profesionales mediante código QR

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Administración, Comercio y Aduanas, "María Guerrero", UNACAD, en cumplimiento del artículo 6 de la Ley 1088, Ley de reconocimiento de títulos y grados académicos de la educación superior y técnico superior, publicada en la Gaceta Diario Oficial No.199 del 27 de octubre del año 2021, certifico y doy fe de que se emitió el título profesional que integra y literalmente expresa. **LA UNIVERSIDAD DE ADMINISTRACION, COMERCIO Y ADUANA UNACAD POR CUANTO:**

JUAN JOSÉ CÁCERES CONTRERAS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N°481-150192-0004J ha aprobado en el mes de abril del año dos mil dieciséis los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera en Administración de Aduana. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Administración de Aduana** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los 11 días del mes de julio del año 2023. Firman el Rector Dr. Juan Alegría Guerrero. El Secretario General: Dr. Mario Antonio Alegría. Registrado: Número 561, Folio 028, Tomo I del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua el día 11 del mes de julio del año 2023.

Firma Directora de Admisión y Registro: Mce. Azucena del Carmen Bran Cortés. Símbolos y marcas observables: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de UNACAD full color y marca de agua, 3) Fotografía del graduado (a) 4. Sello seco de la UNACAD, 5. Código Qr en el reverso del mismo. Dr. Mario Antonio Alegría Secretario General

Reg. 2023-TP12823- M. 32747155 – Valor C\$ 95.00

SECRETARÍA GENERAL

Validación de Títulos Profesionales mediante código QR

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Administración, Comercio y Aduanas, "María Guerrero", UNACAD, en cumplimiento del artículo 6 de la Ley 1088, Ley de reconocimiento de títulos y grados académicos de

la educación superior y técnico superior, publicada en la Gaceta Diario Oficial No.199 del 27 de octubre del año 2021, certifico y doy fe de que se emitió el título profesional que integra y literalmente expresa. **LA UNIVERSIDAD DE ADMINISTRACION, COMERCIO Y ADUANA UNACAD POR CUANTO:**

HÉCTOR ARNULFO DUARTE SANDOVAL, Natural de Guatemala, con documento de identidad N°1847-05444-0101 ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudios del Programa de posgrado académico de Doctorado en Ciencias de la Educación. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Doctor en Ciencias de la Educación** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los 22 días del mes de mayo del año 2023. Firman el Rector Dr. Juan Alegría Guerrero. El Secretario General: Dr. Mario Antonio Alegría. Registrado: Número 118, Folio 016, Tomo I del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua el día 22 del mes de mayo del año 2023.

Firma Directora de Admisión y Registro: Mce. Azucena del Carmen Bran Cortés. Símbolos y marcas observables: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de UNACAD full color y marca de agua, 3) Fotografía del graduado (a) 4. Sello seco de la UNACAD, 5. Código Qr en el reverso del mismo. Dr. Mario Antonio Alegría Secretario General

Reg.2023- TP12834 - M. 3304018 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN.

El Suscrito Director de la Dirección de Registro y Control Académico del Centro de Estudios Tributarios, Administrativos y Empresariales (CETAE) Certifica que en la Página 1, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta Dirección lleva a su cargo, debidamente se inscribió el Título que dice: **“EL CETAE” POR CUANTO:**

JORLING CRISTHIAN AGUIRRE LÓPEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigido por el plan de estudios que establece el CETAE, **POR TANTO:** Le extiende el Título en: **“Master en Derecho Empresarial y Tributario”** para que goce de todos los derechos y prerrogativas de Ley.

Dado en Managua, República de Nicaragua, a los 28 días del mes de junio del año 2020. Rector del Centro, Manuel Antonio Carcache. El Secretario, Miguel Ángel Porras Bojorge.

Es conforme, Managua, 12 de mayo del año 2023. (f) Sheila Tamara Bermúdez. Directora Académica. Registrado con el No. 188 folio 017 Tomo I Libro de Registro de Título y Diplomas. En la Ciudad de Managua el 28 de junio del año 2020. Secretario Académico. CETAE (f) Dr. Miguel Ángel Porras

Reg. 2023-TP2824 – M. 33294649 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 455, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

GUSTAVO ADOLFO SARAVIA CASTILLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Agroecología Tropical**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre de dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, Sonia Ruiz S.

Es conforme. León, 3 de julio de 2023. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2023-TP12825 -33207483 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Tomo No.04, Folio No.108, Asiento No.216, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería de Sistemas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

HENRY ANTONIO HERNÁNDEZ AGUILAR, Natural de: San Marcos, Departamento de: Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil cinco. Rectora: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha del Carmen Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los trece días del mes de Julio del dos mil veintitrés. (f) Lorena Berrios Jirón, Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP2826 – M. 28386929 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 296, tomo XIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que

dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

KAREN VANESSA CASTILLO MOLINA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares.

Es conforme. León, 3 de julio de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2023-TP12827- M. 33275891 – Valor CS 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional Politécnica (UNP), con fundamento en la Ley 1109. Ley creadora de la Universidad Nacional Politécnica, como sucesora sin solución de continuidad de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Certifica que en el folio 355, tomo XVII, partida 18017, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

FÁTIMA DEL CARMEN DÍAZ GUTIÉRREZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía Gerencial**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los “veinticinco días del mes de enero del año dos mil veinte.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúñiga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lisbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreno, Directora de Registro, Nacional Politécnica.

Reg.2023- TP-12828-M.19113730– Valor CS 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la Pagina 184, Tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ROBERTO ISAAC MÁRQUEZ LARA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-170387-0004H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecido por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial y de Sistemas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de agosto del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco.”

Es conforme, Managua, 05 de julio del 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12829- M. 22204231– Valor CS 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N°5379, Folio 184 Tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI. POR CUANTO:**

JOCELYNE VANESSA LAW LOPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N°001-310796-0048L, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de abril del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Varga Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, once de abril del dos mil veintitrés. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP12830- M. 31891375– Valor CS 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N°63, Folio 64 Tomo I, del Libro de Reposición de Títulos Profesionales de la Universidad, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

HUBERT OFFENBURGER PASTORA. Natural de Costa Rica, con documento de identidad N°888-260556-0000D, ha aprobado en el mes de mayo del año 1989 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el

Título de: **Arquitecto**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Reposición del título emitido el 22 de julio del año 1991, bajo el Registro N°23 Página 12 Tomo I

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Varga Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, veintisiete de marzo del dos mil veintitrés. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP12831- M. 31606806- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N°5556, Folio 198 Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

CARMEN REBECA AREVALO ROBLETO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N°041-170698-0001H, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Varga Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, nueve de marzo del dos mil veintitrés. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP12832- M.26864886- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N°1001, Pagina 112 Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Química. y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **Republica de Nicaragua, América Central POR CUANTO:**

ORLANDO JAVIER SÁNCHEZ SEQUEIRA. Natural de Managua, Departamento de Managua. Republica de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la facultad de Ingeniería Química, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos

Universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Químico**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes reglamento del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Autorizan: MBA. Néstor Alberto Gallo Zeledón Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Martín Serrano. Secretario General. Dr. Rafael Antonio Gamero Paguaga. Decano de la Facultad

Es conforme, Managua, cuatro de julio del 2023. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

2023-TP12833- M.31112264- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N°1856 Pagina 136 Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **Republica de Nicaragua, América Central POR CUANTO:**

CARLOS MANUEL HERRERA FUENTES. Natural de Managua, Departamento de Managua. Republica de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos Universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes reglamento del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veinte. Autorizan: MBA. Néstor Alberto Gallo Zeledón Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Martín Serrano. Secretario General. Lic. Carlos Alberto Sánchez Hernández. Decano de la Facultad

Es conforme, Managua, cuatro de julio del 2023. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP12835 - M.3303380 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A certifica que bajo el número 973, Página 487, tomo I, del Libro de Registro de Títulos. que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

DARWIN FRANCISCO VÁSQUEZ MENDOZA, Natural de Managua, departamento de Managua, Republica de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencias Animal, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Zootecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Carlos Ruíz Fonseca, Secretaria General, Ivette María Sánchez Medioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 30 de noviembre del año 2018. (f) Lic. Darling Janeth Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. 2022-TP12836 – M. 416132 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Secretaria General de la **UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS**, Certifica que en el Libro de Registros que lleva la oficina de Registro de esta Universidad, con registro N° Partida: 4481, N° de página: 1297, Tomo III, Managua a los veinticuatro días del mes de noviembre del 2017, se inscribió la Certificación proveída por Secretario General de la Extinta Asociación Universidad Hispanoamericana, (HISPAM), referida a la incorporación del Diploma que contiene el título de **Licenciada en Administración de Empresas, A FAVOR DE:**

MELBA ARACELYS LÓPEZ MORA. Natural de Moyogalpa. Departamento de Rivas, República de Nicaragua, quien de conformidad con el Dictamen Técnico emitido por la Responsable de Registro, cumplió con todas las demandas establecidas en su Plan de Estudios. Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Luz Marina Ortíz Narváez, Secretaria General, Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. TP12837 – M. 33279627 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 31, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JYPSY LISSETH ROCHA URBINA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-230783-0058A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniería Ambiental**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 2 de julio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP2838 – M. 33282877 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 478, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ELIDA ARGENTINA ROQUE ESCORCIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, San R.

Es conforme. León, 2 de junio de 2023. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2023-TP2839 – M. 33282813 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 31, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADE NICARAGUA-POR CUANTO:**

LA DOCTORA ELIDA ARGENTINA ROQUE ESCORCIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio de dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruíz S.

Es conforme. León, 2 de junio de 2023. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2023-TP12663– M.33161830– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N°3964, Pagina 169 Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

BENJAMÍN FRANCISCO PADILLA OLIVAS. Natural de Managua, Departamento de Managua. Republica de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos Universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes reglamento del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Autorizan: MBA. Néstor Alberto Gallo Zeledón Rector de la Universidad. Ing. Diego Alfonso Muñoz Latino. Secretario General. Msc. Daniel Augusto Cuadra Horney. Decano de la Facultad

Es conforme, Managua, cinco de julio del 2023. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgado. Director de Registro Académico

Reg. TP12664 – M. 33172091 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 85, tomo XIV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

RAÚL ANTONIO GAVARRETE ESPINOSA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-160384-0000Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de septiembre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco.

Es conforme, Managua, 05 de julio del 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP12665 – M. 332182096-Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 19, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

RIGOBERTO ALBERTO GUTIÉRREZ RUÍZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 566-150773-0001B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco.

Es conforme, Managua, 28 de noviembre del 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12604 – M.25613470 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°414, folio 138, tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JOSE LUIS MENA CONRADO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 041-120193-0001R, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al plan de estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Medicina Interna, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Medicina Interna.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2023-TP12605 – M.25826930 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica

que en el registro N°413, folio 138, tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

WILLIAM HUMBERTO CRUZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 043-090291-0000L, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al plan de estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Medicina Interna, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Medicina Interna.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12606 – M.25892864 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°412, folio 138, tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

CHIARA MARINA PÉREZ CASTELLÓN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-270495-0034X, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al plan de estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Medicina Interna, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Medicina Interna.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12607 – M.25826930 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°411, folio 137, tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

DARWIN MOISES MAYORGA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-061288-0012T, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al plan de estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Medicina Interna, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Medicina Interna.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12608 – M.25706534 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°410, folio 137, tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ANAVELKYS LUCÍA GARCÍA VEGA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-261094-0001L, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al plan de estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Medicina Interna, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Medicina Interna.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12609 – M.26576808 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°409, folio 137, tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

EFREN ROLANDO VALLADARES PÉREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 042-041186-0001U, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil diecinueve los estudios y requisitos académicos, conforme al plan de estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Pediatría, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Pediatría.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12610 – M.22398674 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°408, folio 136, tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ADALYS BERTILDA ROCHA RIVAS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-250584-0071A, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al plan de estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Pediatría, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Pediatría.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12611 – M.26386663 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°407, folio 136, tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JUNIOR ARIEL BALLADARES LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 041-270694-0008J, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme

al plan de estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Pediatría, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Pediatría.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12612 – M.25565523 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°406, folio 136, tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

KARINA GABRIELA SEVILLA LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-020292-0064E, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al plan de estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Pediatría, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Pediatría.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12613 – M.25547932 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°405, folio 135, tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ALEXANDRA AUXILIADORA LÓPEZ ROMERO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 404-270593-0000M, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al plan de estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Pediatría, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Pediatría.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12614 – M.23943994 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°404, folio 135, tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

BYRON IVÁN HERNÁNDEZ BAUTISTA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-060792-0012P, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al plan de estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Ginecología y Obstetricia, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12615 – M.27287154 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°403, folio 135, tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

LENIE YAOSKA QUINTERO HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 281-170192-0005L, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al plan de estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Ginecología y Obstetricia, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12616 – M.28674987 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°402, folio 134, tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

BRENDA DEL SOCORRO GARCÍA VALLECILLO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 002-280289-0001B, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al plan de estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Ginecología y Obstetricia, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12617 – M.30352695 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°401, folio 134, tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

CONRAD JOSÉ RUÍZ BARILLAS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-040585-0035K, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al plan de estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Ginecología y Obstetricia, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12618 – M.32902616 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°400, folio 134, tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

KAREN MASSIEL RODRÍGUEZ MANZANARES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-110490-0008U, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al plan de estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Ginecología y Obstetricia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12619 – M.32902616 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°399, folio 133, tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

KEVIN OMAR OROZCO ARIAS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-050695-0008R, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al plan de estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Ginecología y Obstetricia, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12620 – M.25741679 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°398, folio 133, tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

YUBELKA DEL SOCORRO GUTIÉRREZ SUÁREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 361-010391-0002H, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al plan de estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Ginecología y Obstetricia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12621 – M.1414908697 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°397, folio 133, tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

CELIDEX YUSUÉ BRAVO LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121-010994-0003H, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al plan de estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Ginecología y Obstetricia, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12622 – M.29976685 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°396, folio 132, tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARIEL SAMARA HERRERA ZÚNIGA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-180992-0000X, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al plan de estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Ginecología y Obstetricia, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12623 – M.25515275 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°395, folio 132, tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

GINHAYDEE GABRIELA GARCÍA NUÑEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-040685-0031M, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al plan de estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Ginecología y Obstetricia, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12624 – M.26425546 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica

que en el registro N°394, folio 132, tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

DIANA KARINA CHÁVEZ GUILLÉN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-160291-0017P, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al plan de estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Ginecología y Obstetricia, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12625 – M.24734643 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°393, folio 131, tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

KEILA EUNICE CHAVARRÍA MELÉNDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-170491-0046L, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al plan de estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Ginecología y Obstetricia, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12626 – M.25857963 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°392, folio 131, tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió

el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ARIANNE ZASLAYA GUTIÉRREZ BONILLA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-280486-0065H, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al plan de estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Ortopedia y Traumatología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ortopedia y Traumatología.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12627 – M.29976650 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°391, folio 131, tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

CARLOS EDUARDO SALINAS CASCO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-020493-0004D, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al plan de estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Ortopedia y Traumatología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ortopedia y Traumatología.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12628 – M.24645314 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°390, folio 130, tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

ELBA FERNANDA ESPINOZA VILLANUEVA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 201-110594-0005W, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al plan de estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Ortopedia y Traumatología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ortopedia y Traumatología.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12629 – M.24645047 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°389, folio 130, tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ERICK ENOC ZAMORA ESPINOZA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-140294-0044X, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al plan de estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Ortopedia y Traumatología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ortopedia y Traumatología.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12630 – M.28184061 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°388, folio 130, tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

KARLA GUADALUPE LÓPEZ RÍOS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-061095-0022D, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al plan de estudios del programa de posgrado académico de: **Especialidad de Radiología, POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Radiología.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12631 – M.25559472 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°387, folio 129, tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

CLAUDIA DANIELA CHÉVEZ SALINAS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 281-160492-0004C, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al plan de estudios del programa de posgrado académico de: **Especialidad de Radiología, POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Radiología.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12632 – M.25087273 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°386, folio 129, tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARIA CELESTE CASTRILLO OSORIO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 201-220191-0000F, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme

al plan de estudios del programa de posgrado académico de: **Especialidad de Radiología, POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Radiología.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12633 – M.25956381 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°385, folio 129, tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARIELENA MANZANÁREZ ÁLVAREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 202-111193-0004H, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al plan de estudios del programa de posgrado académico de: **Especialidad de Cirugía General, POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Cirugía General.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12634 – M.30272454 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°384, folio 128, tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

SILVANA BALLADARES CERRATO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-100989-0001Q, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al plan de estudios del programa de posgrado académico de: **Especialidad de Cirugía General, POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Cirugía General.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12635 – M.23421027 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°383, folio 128, tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

MICHAEL XAVIER ESCOBAR BRAND. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-230788-0001S, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al plan de estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Cirugía General, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Cirugía General.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12636 – M.28055993 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°382, folio 128, tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

DELVIS ANTONIO MAJANO GUTIÉRREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 201-090292-0003G, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al plan de estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Medicina de Emergencia, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Medicina de Emergencia.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12637 – M.25329364 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°381, folio 127, tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

HELEN MASSIEL SUAZO GARCÍA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-010794-0011X, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al plan de estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Medicina de Emergencia, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Medicina de Emergencia.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12638 – M.25660429 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°380, folio 127, tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

NEMESIO SANTOS RUÍZ GARCÍA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 003-140181-0003C, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al plan de estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Medicina de Emergencia, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Medicina de Emergencia.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12639 – M.25315899 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°379, folio 127, tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

RAQUEL VERENICE AGUILAR FLORES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-130893-0009C, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al plan de estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Medicina de Emergencia, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Medicina de Emergencia.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12640 – M.28391155 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°378, folio 126, tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ BARRANTES HOOKER. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-241292-0003J, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al plan de estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Neonatología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Neonatología.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12641 – M.30287265 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°377, folio 126, tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

CINDY ANIELKA BLANDÓN DUARTE. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 241-110692-0011R, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al plan de estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Neonatología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Neonatología.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12642 – M.25968374 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°376, folio 126, tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARIO ALBERTO MORALES CASTELLÓN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-071292-0011X, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al plan de estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Neonatología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Neonatología.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12643 – M.25735768 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°375, folio 125, tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ANA CECILIA PADILLA SALAZAR. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-150890-0006C, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al plan de estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Neonatología. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Neonatología.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12644 – M.26077979 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°374, folio 125, tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

EGUZKI IZUKAITZ NOGUERA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-300690-0047J, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al plan de estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Neurocirugía, **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Neurocirugía.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12645 – M.22046530 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°373, folio 125, tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

HANEY DEL CARMEN BOLAÑOS HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 601-021287-0005S, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al plan de estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Neurocirugía. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Neurocirugía.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12646 – M.28183732 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°372, folio 124, tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

HILDEBRANDO MANUEL TOLEDO VARGAS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-160473-0012W, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al plan de estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad Profesional en Cardiopatía Isquémica. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista Profesional en Cardiopatía Isquémica.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12647- M.1427582841 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°371, folio 124, tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

MILTON ANTONIO RODRÍGUEZ LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-051288-0004P, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al plan de estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad Profesional en Cardiopatía Isquémica, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista Profesional en Cardiopatía Isquémica.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12648- M.26985497 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°370, folio 124, tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

TANIA TAMARA ESPINOZA PERLA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-190683-0043T, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al plan de estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Cirugía Maxilofacial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Cirugía Maxilofacial.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12649- M.1420040939 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°369, folio 123, tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

ELLIOTT ERNESTO JARA PACHECO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-020891-0022D, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al plan de estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Fisiatría, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Fisiatría.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12650- M.25630755 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°368, folio 123, tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

MEYLING AUXILIADORA MUNGUÍA GÓMEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 201-020789-0006T, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al plan de estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Patología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Patología.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12651 - M.25491327 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°367, folio 123, tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ELIETH DE LOS ÁNGELES BALLADARES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 201-180190-0004G, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al plan de estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Psiquiatría, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Psiquiatría.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12652 - M.25635548 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 366, folio: 122, tomo: VIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARLON JOSÉ MARTÍNEZ DÍAZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 362-311270-0001M ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio del Programa de Posgrado académico de: Maestría en Investigaciones Biomédicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Investigaciones Biomédicas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintitrés . La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12653 - M.10183975 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 365, folio: 122, tomo: VIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CLAUDIA PASTORA GUZMÁN MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 612-310178-0000T ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio del Programa de Posgrado académico de: Maestría en Salud Sexual y Reproductiva. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Salud Sexual y Reproductiva.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12654 - M. 25706534 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 200, Folio 200, Tomo XI, Managua 1 de junio del 2023, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de Doctor en Medicina, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

ADIANE CORREA PIÑERO. Natural de Cuba, con cédula de residencia No. 160320200245, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al primer día del mes de junio del año dos mil veintitrés. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.